

Artículos del boletín	Pág.
Feliz 2014: nueva carga tributaria	1
PREGUNTAS FRECUENTES	1
Con alza de impuestos se tendrán efectos inflacionarios este año: Ramón Ortega	1
Suben las gasolinas y diésel: AMEGAS	1
SHCP: política de precios de las gasolinas y el diésel para 2014	1
NIA 580: Manifestaciones escritas (Parte 2 de 2)	2
Pan dulce con impuesto del 8%	2
Alza al salario mínimo no cubre subida de precio de alimentos	3
'Cuesta de enero', más pesada por el fisco	3
Alzas y nuevos impuestos de 2014 ya pegan	4
Videgaray es nombrado ministro de finanzas del año por la revista británica the banker	4
Cinco mil pesos, nuevo monto máximo para pago de cheques al portador	5
Primer alza al precio de la gasolina del 2014	5
Se amplía brecha de precios en gasolina entre México y EU	5
Llega 2014 con doble aumento a las gasolinas	6
Gasolinazo extraordinario para empezar el año	6
Precios de gasolina se ajustarán desde 2015: Hacienda	6
Gobierno aplica alza en el costo del gas LP	6
También sube el gas LP; costará 12.96 pesos por kilogramo en el DF	6
Reforma energética no abarata la luz; CFE aumenta tarifas	7
Pemex gastó más de 12 mil mdd al comprar gasolina en el extranjero	7
Noticias sobre PEMEX y CFE	8
Prorrogar IVA a importación fronteriza fomenta desarrollo: Presidencia	8
Noticias sobre afores y pensiones	8
Rosca de Reyes costará más por impuesto al pan dulce	8

DÓLAR	EURO	TIIE	INFLACIÓN	UDI	RES INT
\$ 13.1000	1.3585 usd	3.7950%	3.38%	5.062548	176,578.7(MDD)

Feliz 2014: nueva carga tributaria Por: C.P.C y M.I. Ramón Ortega Díaz

Ver artículo en BLOG de la XEU <http://www.xeu.com.mx/blogs/perfil.cfm?id=67> y en nuestro BLOG www.doamx.com

PREGUNTAS FRECUENTES: Soy dentista, tras los cambios fiscales ¿ahora qué comprobantes debo dar? ¿Qué debo hacer? A partir del 1 de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas, sin importar el monto de tus ingresos. Para facturar electrónicamente sólo necesitas tu Fiel, obtener un certificado de sello digital en este portal y utilizar la herramienta gratuita para generar tus facturas, o la de cualquier proveedor autorizado. **Fundamento legal:** (W 1.9 mB) Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; (W 1,769 kB) Regla II.2.5.1.2 y II.2.5.1.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, y (2 mB) Manual del usuario.

Con alza de impuestos se tendrán efectos inflacionarios este año: Ramón Ortega

El contador Ramón Ortega, integrante de la Asociación Nacional de Fiscalistas, señaló que con la alza de los impuestos para este año que inicia se tendrán efectos inflacionarios de alrededor del 4 por ciento. En entrevista vía telefónica con xeu Noticias, comentó que en diciembre y enero siempre se hacen los reajustes de precios por el incremento de insumos, sin embargo este año se añade lo de los impuestos, lo que afectará a gran sector de la población. Agregó que la meta de 3% de inflación probablemente rebasa para este 2014 arriba de un 4% que es lo que se prevé sobre todo en este mes de enero que es cuando se tiene la cuesta. Fuente y para escuchar entrevista: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=579703>

Suben las gasolinas y diésel: AMEGAS

EL PRECIO AL PÚBLICO - ASÍ SE INTEGRA			
Concepto	MAGNA	PREMIUM	DIESEL
Precio	10.310345	10.742069	10.716552
NUEVO IVA AL 16%	1.649655	1.718731	1.714648
Cuota Gasolina y Diesel	0.360000	0.439200	0.298800
PRECIO AL PÚBLICO	12.320000	12.900000	12.730000
LA FACTURACIÓN AL CLIENTE ES:			
Concepto	MAGNA	PREMIUM	DIESEL
Precio	10.670345	11.181269	11.015352
NUEVO IVA AL 16%	1.649655	1.718731	1.714648
PRECIO AL PÚBLICO	12.320000	12.900000	12.730000
Factor para determinar IVA AL 16%	APLICA 01 ENERO 2014		http://www.amegas.net/PRECIOS.pdf
Aplicado directo al Precio de Venta			
PEMEX Magna	0.13390058	PEMEX Premium	0.13323496
		PEMEX Diesel	0.13469350

SHCP: política de precios de las gasolinas y el diésel para 2014

Como fue aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación para 2014, se aplicará un incremento mensual de 9 centavos para la gasolina Magna, ajuste menor al aumento de 11 centavos mensuales que se observó en 2013. En el caso de la gasolina Premium y el diésel, el incremento mensual se mantiene en 11 centavos. El primer aumento se observará el 1 de enero de 2014 y en meses subsecuentes se dará el primer sábado de cada mes. Adicionalmente, el H. Congreso de la Unión aprobó el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicable a los combustibles fósiles. Lo anterior con objeto de atenuar el ritmo de crecimiento en las emisiones de gases de efecto invernadero. Ello implica que el 1 de enero de 2014, los precios de las gasolinas y el diésel tendrán un incremento de una sola vez reflejando el monto de dicho impuesto ambiental. En el caso de las gasolinas Magna y Premium, el aumento asociado al nuevo impuesto es de 10 centavos, mientras que en el caso del diésel es de 13 centavos. Con las medidas descritas, se mantiene la política de atenuar los efectos de las variaciones en los precios internacionales del petróleo y de sus derivados sobre el bienestar de los hogares y la competitividad de las empresas de nuestro país. Cabe notar que, como ya se ha señalado anteriormente, apoyos en los precios de los combustibles benefician principalmente a los hogares de mayores ingresos, con un efecto negativo sobre las finanzas públicas del país. Durante 2013, este apoyo ascendió a 99,951 millones de pesos al mes de noviembre. Fuente: http://www.shcp.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/comunicado_103_2013.pdf

NIA 580: Manifestaciones escritas (Parte 2 de 2)

Fechas de las manifestaciones escritas y periodo o periodos cubiertos

La fecha de las manifestaciones escritas será tan próxima como sea posible, pero no posterior, a la fecha del informe de auditoría sobre los estados financieros. Las manifestaciones escritas se referirán a todos los estados financieros y periodo o periodos a los que se refiere el informe de auditoría.

Forma de las manifestaciones escritas

Las manifestaciones escritas adoptaran la forma de una carta de manifestaciones dirigida al auditor. Si las disposiciones legales o reglamentarias requieren que la dirección realice declaraciones públicas escritas relativas a sus responsabilidades y el auditor determina que dichas declaraciones proporcionan parte o la totalidad de las manifestaciones requeridas por los apartados 10 u 11, no será necesario incluir en la carta de manifestaciones las cuestiones relevantes cubiertas por dichas declaraciones.

Dudas sobre la fiabilidad de las manifestaciones escritas y manifestaciones escritas solicitadas y no proporcionadas

Dudas sobre la fiabilidad de las manifestaciones escritas

Si el auditor tiene reservas sobre la competencia, la integridad, los valores éticos o la diligencia de la dirección, o sobre su compromiso con ellos o su cumplimiento, determinará el efecto que dichas reservas pueden tener sobre la fiabilidad de las manifestaciones (verbales o escritas) y sobre la evidencia de auditoría en general.

En especial, si las manifestaciones escritas son incongruentes con otra evidencia de auditoría, el auditor aplicará procedimientos de auditoría para intentar resolver la cuestión. Si la cuestión no se resuelve, el auditor reconsiderara la valoración de la competencia, la integridad, los valores éticos o la diligencia de la dirección, o su compromiso con ellos o su cumplimiento, y determinara el efecto que esto puede tener sobre la fiabilidad de las manifestaciones (verbales o escritas) y sobre la evidencia de auditoría en general.

Si el auditor llega a la conclusión de que las manifestaciones escritas no son fiables, adoptara todas las medidas adecuadas, incluida la determinación del posible efecto sobre la opinión en el informe de auditoría de conformidad con la NIA 705, teniendo en cuenta el requerimiento del apartado 20 de esta NIA.

Si la dirección no proporciona una o más manifestaciones escritas de las solicitadas, el auditor:

(a) discutirá la cuestión con la dirección.

(b) evaluará de nuevo la integridad de la dirección y evaluará el efecto que esto pueda tener sobre la fiabilidad de las manifestaciones (verbales o escritas) y sobre la evidencia de auditoría en general;

(c) adoptará las medidas adecuadas, incluida la determinación del posible efecto sobre la opinión en el informe de auditoría de conformidad con la NIA 705, teniendo en cuenta el requerimiento del apartado 20 de esta NIA.

Manifestaciones escritas sobre las responsabilidades de la dirección

El auditor denegará la opinión sobre los estados financieros, de conformidad con la NIA 705, cuando:

(a) concluya que existen suficientes dudas sobre la integridad de la dirección como para que las manifestaciones escritas requeridas por los apartados 10 y 11 no sean fiables; o

(b) la dirección no facilite las manifestaciones escritas requeridas por los apartados 10 y 11.

Pan dulce con impuesto del 8%

Las conchas, los cuernos, los panqués y toda pieza de pan de dulce que comes en la merienda o el desayuno, tendrá un impuesto 8% a partir del 1 de enero de 2014, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda. Solo el pan no dulce, como "bolillo, telera, baguette, chapata, birote y similares, blanco e integral, incluyendo el pan de caja", que no contenga azúcar, quedará libre del gravamen. La medida tomó por sorpresa a la industria panificadora, de hecho el director general de este sector argumenta que ha habido desinformación sobre el impuesto, pensado para la comida chatarra y no para un alimento de la canasta básica como es el pan de dulce. "Hubo inicialmente un error de comunicación por parte de unos y de otros que se habló de los alimentos chatarra, esto no es un alimento chatarra. Un alimento chatarra es lo que te venden en la calle sin ningún tipo de control sanitario. Los productos aquí son elaborados bajo estándares de calidad y cosas que no tienen demasiada lógica", advirtió Jonás Murillo, director general de la Industria Panificadora. "Están gravando alimentos absolutamente básicos del consumo mexicano", dijo. Señaló que los panes dulces están en todas las canastas básicas, todas las estadísticas que maneja cualquier orden de gobierno considera el pan dulce como parte de esa la canasta básica, se trata de un grupo de alimentos necesarios para mantener la estabilidad alimenticia de cualquier grupo poblacional. Murillo considera que a quienes más va a afectar este impuesto es a las personas en pobreza extrema, que invierten más de 50% de sus ingresos en alimentos y necesidades básicas. Los mexicanos destinan 37% de su gasto a los alimentos, y de estos, el 21.1% de los hogares es para

**Impuesto a los alimentos
con alto contenido
calórico**

**Para consultar la
LISTA DE ALIMENTOS
EXENTOS DEL IMPUESTO
ESPECIAL SOBRE
PRODUCCIÓN Y
SERVICIOS
Dale click al siguiente link**

http://www.sat.gob.mx/siti_o_internet/servicios/noticias_boletines/33_26371.html

pan y cereales, y un 14.9% más para azúcar, dulces, miel y chocolates, señala la Encuesta Nacional de Gasto 2012. La pieza de pan de dulce en México tiene un precio en promedio de 6 pesos. "Sería casi un peso en una concha, que está entre 5 y 6 pesos, un 8% significa irse a 6 o 7 pesos", dijo. El país ocupa el primer lugar en sobrepeso y obesidad entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y el cuarto en obesidad infantil. El Congreso aprobó en octubre pasado gravar ciertos productos como una medida para inhibir el consumo de comida con alto contenido calórico, y disminuir los problemas de obesidad. Entre los nuevos impuestos, también está el cobro de un peso por litro en la venta de bebidas azucaradas, como jugos, concentrados en polvo y refrescos. Para Murillo, el verdadero impacto de esta medida impulsada en el Congreso se va a reflejar en la venta de la tradicional Rosca de Reyes, que alcanzó los 500 millones de pesos en 2013. El impuesto especial al pan de dulce no había sido precisado por el Congreso, pues la reforma señala que solo era para productos no básicos con una densidad calórica de 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos, entre los cuales se mencionan los hechos a base de cereales. Fuente: IDC con información de CNN México

Alza al salario mínimo no cubre subida de precio de alimentos

En 2014 los mexicanos se enfrentarán a una escalada de precios en los alimentos como consecuencia de la Reforma Hacendaria, el incremento en los precios de las gasolinas y el gas, además de la escasez de algunos productos provocada por las sequías e inundaciones. Expertos consultados por Excélsior coincidieron en que los mexicanos tendrán que destinar más de la mitad de sus ingresos a la compra de alimentos debido a que el país tiene una política de salario mínimo con efectos neutros en su poder adquisitivo, ya que los reajustes nominales apenas compensan los niveles de inflación. En diciembre pasado, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) acordó otorgar un aumento de 3.9% a los salarios generales de las dos áreas geográficas a partir del 1 de enero, cantidad por encima de la inflación, estimada en 3.0%. "Pero el aumento no consideró el establecimiento o incremento de algunos gravámenes ni la homologación del IVA en la frontera", indicó Raymundo Tenorio, director de las carreras de Economía en la Escuela de Negocios del Tecnológico de Monterrey, Campus Santa Fe. De acuerdo con el especialista la nueva carga tributaria disminuirá los ingresos disponibles de los trabajadores pese a que el salario mínimo general a partir del primer día de este año se incrementará en promedio 2.44 pesos, cantidad apenas suficiente para comprar una pieza de huevo o cuatro tortillas de maíz. "Un aumento que no es significativo", consideró el especialista.

ALGUNOS AUMENTOS - La Reforma Hacendaria establece que los consumidores deberán pagar desde el arranque del año un peso más por litro de bebidas saborizadas, concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, las cuales contengan cualquier tipo de azúcares añadidas. A los alimentos con alto valor calórico, que contengan 275 kilocalorías o más por cada 100 gramos, como dulces, confites, bombones, chocolates, nieves y helados, galletas y pastas alimenticias, se les aplicará el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de ocho por ciento. Este gravamen será aplicado a todos los elementos de la cadena comercial, desde productores hasta consumidores. Además, el Congreso aprobó pasar del 11 al 16% el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las fronteras, lo que reducirá el poder adquisitivo de la población de esta zona. José Luis de la Cruz Gallegos, director del Instituto para el Desarrollo Industrial y Crecimiento Económico (IDIC), consideró que el aumento que registrarán los alimentos que conforman la canasta básica también se derivará del incremento en el precio de gas y gasolinas, el cual detonará el costo de producción y transportación de los productos. Este año mensualmente se estima que incrementará seis centavos el precio de la gasolina Magna y ocho centavos el de la Premium. A este fenómeno se suma la escasez de algunos alimentos. El vicepresidente de Asuntos Hidráulicos del Consejo Nacional Agropecuario (CNA), Humberto Martínez Payán, consideró que México requiere cultivar 30% más de lo que actualmente se siembra para satisfacer las necesidades de los mexicanos y evitar la carestía que ocasiona la presencia de fenómenos naturales durante cada año.

CRISIS INTERNACIONAL - Los focos rojos ante el alza en los precios de los alimentos están prendidos en todo el mundo. La última edición del informe Alerta sobre precios de los alimentos, del Grupo del Banco Mundial, advierte que los precios internacionales de los alimentos alcanzan topes históricos. Los precios son atribuibles a tendencias estacionales, pero también se deben a una combinación de factores, como el mal tiempo, las políticas de adquisiciones públicas, los déficits de abastecimiento local y las devaluaciones de las monedas. De acuerdo con el documento, el aumento de la demanda de trigo, especialmente de China, un dólar estadounidense más débil y la creciente preocupación debido a los últimos graves fenómenos climáticos en todo el mundo han afectado los precios de manera negativa. El organismo advierte que las familias pobres hacen frente a esta situación comiendo alimentos más baratos y menos nutritivos, un hecho que puede tener consecuencias "catastróficas" toda la vida sobre el bienestar físico, social y mental de millones de jóvenes. Fuente: Dinero en Imagen

'Cuesta de enero', más pesada por el fisco

En 2014, la llamada "cuesta de enero" se ve aún más pronunciada por el aumento de precio de varios productos de la canasta básica, así como la entrada en vigor de nuevas disposiciones fiscales. Según un estudio de la consultora Kantar Worldpanel, serán las personas del nivel socioeconómico D (de ingresos más bajos) quienes incrementarán más sus gastos en 2014, desembolsando 4.4 por ciento más o al menos 971 pesos al año. Sin embargo, el aumento de precios, aunado a la deuda por la temporada decembrina, puede desembocar en enero en una fuerte "cruda financiera" después de las fiestas, por la mala administración y un probable despilfarro de recursos.

AL ALZA

Excélsior realizó un sondeo con alimentos de la canasta básica y el resultado fue un aumento de precios de 12.4 por ciento.

PRODUCTOS	DIC. DE 2012	DIC. DE 2013
Bistec Kg	100.00	115.00
Leche Entera L	14.00	14.90
Café Soluble 200 Grs	59.90	66.00
Ultomate Kg	23.90	30.00
Arroz Kg	16.90	18.00
Platano Kg	11.90	10.50
Papa Kg	16.90	18.24
Calabacita Kg	16.90	18.00
Chayote Kg	9.90	12.00

HUEVO ROJO KG		TORTILLAS KG	
DIC. DE 2012	DIC. DE 2013	DIC. DE 2012	DIC. DE 2013
28.00	33.00	10.00	11.00

El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) acordó otorgar un aumento de 3.9% a los salarios generales. Foto: Getty



En 2014 los mexicanos se enfrentarán a una escalada de precios en los alimentos como consecuencia de la Reforma Hacendaria

El Financiero FINANZAS

CUIDADO CON LOS PAGOS MÍNIMOS

El cliente puede terminar pagando dos o hasta cuatro veces el préstamo inicial

Montos en pesos, datos a diciembre de 2013

Concepto	Tarjeta 1	Tarjeta 2	Tarjeta 3
Monto de la deuda	\$10,000	\$10,000	\$10,000
Porcentaje del pago mínimo (variable según la institución)	10.0%	5.0%	1.5%
Tasa de interés anual promedio	58.75%	65.00%	37.12%
Monto del pago mínimo	\$1,000	\$500	\$375
Comisiones totales	\$1,240.0	\$0.0	\$3,897.6
Intereses totales	\$9,662.94	\$28,007.67	\$15,732.63
IVA	\$1,546.07	\$4,481.23	\$2,517.22
Tiempo total en liquidar la deuda	44 meses	104 meses	82 meses
Total de pagos realizados	\$22,949.01	\$42,488.90	\$32,147.46

Fuente: Calculadora de pagos mínimos de la Conasami. Gráfico: Miguel Ceballos

[Iniciativas como El Buen Fin agravan la situación de algunos consumidores. / Arturo Monroy]



[La alza a los refrescos y otros productos fue perceptible desde el miércoles. / Cuartoscuro]



La revista británica 'The Banker', reconoció a Luis Videgaray como el Secretario de Finanzas del año 2014, a nivel global, por su participación en las reformas estructurales de México. "Esta distinción representa el reconocimiento a las políticas del gobierno de la República, del presidente Enrique Peña", señaló Videgaray.



Nombran a Videgaray Secretario de Finanzas del Año a Nivel Global
<http://www.dineroenimagen.com/2013-12-31/30729>

Sofía Macías, vocera de Mastercard, indica que son varios los motivos de la resaca financiera a inicio de año. "Nuestros gastos aumentan en las fiestas y algunas compras se hicieron a crédito por arriba de sus ingresos, además de que en enero muchos de los comerciantes ajustan precios" señaló. Iniciativas como la de El Buen Fin agravan la situación de algunas personas, ya que antes de las fiestas de diciembre ya arrastran deudas bajo un esquema de meses sin intereses. De acuerdo con la Asociación de Bancos de México (ABM), el 40 por ciento de las compras con tarjeta de crédito en el Buen Fin fueron realizadas bajo algún esquema de meses sin intereses. Para aminorar la carga este año, cubrir sólo el monto mínimo de pago no será suficiente. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), advierte que realizar sólo el pago mínimo puede ser una medida que a la larga, sale caro. "En la medida que el importe de pago mínimo sea menor, el importe de la deuda tenderá a incrementarse en perjuicio del tarjetahabiente", indica la dependencia. Al respecto, Macías recomienda realizar una evaluación del monto total de las deudas, identificando las más caras y cuáles son los pagos más urgentes y realizar una reducción de gastos. "Debemos tener cuidado tanto con los olvidos que cuestan como pagar tarde y cobro de recargos, así como los gastos por 'flojera', como salir a comer demasiado fuera de casa, comprar dos veces un artículo o sacar dinero de cajeros que no son de nuestro banco", afirmó. Fuente: El Financiero

Alzas y nuevos impuestos de 2014 ya pegan

La aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a alimentos para mascotas y del impuesto especial a alimentos con alto contenido calórico contenido en la reforma hacendaria se trasladó desde el primer día del año a los precios en tiendas de autoservicio, conveniencia y de abarrotes. En un recorrido realizado por El Financiero a tiendas de autoservicio se constató el reetiquetamiento de los precios de botanas y de otros alimentos con alto contenido calórico, así como de bebidas azucaradas. En el caso de la comida para mascotas, se observaron alzas de 12 por ciento en bultos de alimento de 15 kilos. Por otro lado, en tiendas de conveniencia se verificó el aumento en las cotizaciones de refrescos de 35%. Otros repuntes se dieron en bebidas alcohólicas, de 5% en promedio. En el caso de los chicles no se reportó variaciones en el precio. También las tiendas de abarrotes elevaron los precios de bebidas azucaradas con alzas de 20%. Por otra parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público efectuó el primer día de 2014 un incremento extraordinario de 19 centavos por litro al precio de la gasolina Magna, derivado del desliz mensual aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación 2014 y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a combustibles fósiles. La alza de 10 centavos del IEPS será realizado por única ocasión, por el impuesto ambiental; el resto de los primeros sábados de cada mes se observará sólo el aumento de entre 9 y 11 centavos por litro. El precio de la gasolina magna aumentó de 12.32 a 12.51 pesos el litro, 9 centavos más por el desliz mensual y 10 centavos adicionales por IEPS. La Premium repuntó 21 centavos a 13.11 pesos y el diesel 24 centavos, a 12.97 pesos el litro.

Cuidado con los abusos - La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) dio a conocer el retiro de carteles en tiendas de autoservicio que contenían información errónea acerca de los productos que causan IVA e IEPS y de las tasas aplicables, con motivo de la entrada en vigor de la reforma fiscal. En las redes sociales se difundió la fotografía de cartulinas con información que indicaba que: "El primero de enero se actualizarán los precios de los productos con el nuevo impuesto, y que ello aplica a toda la tienda (electrónica, hogar, papelería, ferretería, etc)". La Profeco aclaró en un comunicado de prensa que la reforma no afecta a los precios de todos los productos. Recordó que los ajustes en el IVA, el IEPS de bebidas saborizadas y el de alimentos con alto contenido calórico son focalizados, por lo que no aplican a todos los productos y que hay una serie de bienes básicos como la tortilla y harinas que están exentos del impuesto. "No hay cambios con respecto a lo observado en 2013 en el IEPS de cervezas, ni de bebidas con más de 14 grados de alcohol", explicó el organismo de protección al consumidor. Fuente: El Financiero

Luis videgaray es nombrado ministro de finanzas del año por la revista británica the banker - http://www.shcp.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/comunicado_102_2013.pdf

El reto es implementar bien las reformas: Videgaray - <http://m.eleconomista.mx/industrias/2014/01/03/reto-implementar-bien-las-reformas-videgaray>

Videgaray, primer lugar en ranking de ministros de Finanzas de AL - <http://noticieros.televisa.com/economia/1401/videgaray-primer-lugar-ranking-ministros-finanzas-al/>

Videgaray encabeza ranking de Ministros de Finanzas en AL - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/48743-videgaray-encabeza-ranking-de-ministros-de-finanzas-en-al.html>

Cinco mil pesos, nuevo monto máximo para pago de cheques al portador

A partir de este 2 de enero de 2014, el monto máximo para el pago de cheques al portador será de cinco mil pesos, de acuerdo con información del Banco de México (Banxico). Señaló que ahora los cheques por cantidades superiores a cinco mil pesos deberán ser siempre nominativos, esto es: expedidos a nombre de una persona física o moral específica, susceptible de ser identificada. "A partir de esa fecha los bancos ya no pagarán cheques expedidos al portador por cantidades superiores a cinco mil pesos", agregó al explicar que esta medida tiene como objetivo de reducir los riesgos de fraude en las operaciones realizadas mediante cheques. El banco central exhortó a los usuarios a evitar contratiempos y tomar en cuenta este nuevo límite para los cheques al portador. Fuente: El Financiero

Primer alza al precio de la gasolina del 2014

Con el inicio del nuevo año se dio el primer gasolinazo del 2014, al aumentar el precio de la gasolina Magna en 9 centavos y la Premium 11 centavos, de acuerdo con la SHCP. La Secretaría detalló que, como fue aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación para el 2014, se aplicará un incremento mensual de 9 centavos para la gasolina Magna, ajuste menor al aumento de 11 centavos mensuales que se observó en el 2013. En el caso de la gasolina Premium y el diésel, el incremento mensual se mantiene en 11 centavos. El primer aumento se observó el 1 de enero del 2014 y en meses subsecuentes se dará el primer sábado de cada mes. Mencionó que adicionalmente el Congreso de la Unión aprobó el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicable a los combustibles fósiles. Lo anterior con objeto de atenuar el ritmo de crecimiento en las emisiones de gases de efecto invernadero. "Ello implica que el 1 de enero del 2014 los precios de las gasolinas y el diésel tendrán un incremento de una sola vez, reflejando el monto de dicho impuesto ambiental. En el caso de las gasolinas Magna y Premium, el aumento asociado al nuevo impuesto es de 10 centavos, mientras que en el caso del diésel es de 13 centavos", aseguró la dependencia. Para la SHCP, con estas medidas se mantiene la política de atenuar los efectos de las variaciones en los precios internacionales del petróleo y de sus derivados sobre el bienestar de los hogares y la competitividad de las empresas del país. El subsecretario de Ingresos de la SHCP, Miguel Messmacher, aseguró que a partir del 2015 los precios de las gasolinas y del diésel se ajustarán con base en la inflación esperada, con lo que el desliz disminuirá respecto del que será aplicado durante el año. El funcionario explicó que dichas acciones están aprobadas como parte de la reforma hacendaria, lo que junto al desliz mensual que será aplicado en el 2014 permitirá reducir en el tiempo el subsidio a estos combustibles. Fuente: El Economista

Se amplía brecha de precios en gasolina entre México y EU

Con los incrementos autorizados a los precios de las gasolinas Magna y Premium autorizados el pasado 1 de enero, la brecha con el valor de los mismos combustibles en el mercado de Estados Unidos, se amplió de forma considerable en un mes. El pasado 1 de diciembre, EL UNIVERSAL, publicó que la Secretaría de Hacienda había reconocido que la gasolina Magna costaba más cara en México que en el vecino país del norte (con una diferencia de 0.07 centavos por litro) y que la Premium tenía el mismo valor. Sin embargo, los movimientos de precios autorizados tanto en Estados Unidos como México el 31 de diciembre y el 1 de enero, respectivamente, revelan que la brecha en el caso de la gasolina Magna se amplió a 84 centavos por litro, en tanto que la Premium mexicana es 21 centavos más cara que en ese país, considerando la información sobre los precios de los combustibles que reporta tanto la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros (Amegas) y el promedio nacional emitido por el US Energy Information Administration del Departamento de Energía de EU. En México, el litro de gasolina Magna se vende a 12.32 pesos, mientras el valor promedio en EU es de 11.48 pesos (al tipo de cambio actual). El litro de Premium se vende 21 centavos por litro más cara en México. Sólo el Diésel sigue 72 centavos por litro más alto, a 13.45 pesos en EU por los 12.73 en territorio nacional. Este 1 de enero de 2014, el gobierno aplicó un alza mensual de 9 centavos a la gasolina Magna y de 11 centavos para la Premium y Diésel, además del incremento del Impuesto sobre Producción y Servicios (IEPS) a combustibles fósiles. En los meses siguientes el ajuste se dará el primer sábado de cada mes, como en 2013.

Impuesto especial - El Congreso de la Unión aprobó el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicable a los combustibles fósiles. Lo anterior con objeto de atenuar el ritmo de crecimiento en las emisiones contaminantes. Ello implicó que el 1 de enero de 2014, los precios de las gasolinas y el Diésel observaran un sólo incremento reflejando el impuesto ambiental. En el caso de las gasolinas Magna y Premium, el aumento asociado al nuevo impuesto es de 10 centavos, mientras que en el caso del Diésel es de 13 centavos, por eso al final los consumidores tuvieron un incremento acumulado de 19 centavos por litro para la gasolina Magna; de 21 para la Premium; y, de 24 centavos por litro para el Diésel. Con estas medidas, según las autoridades hacendarias, "se mantiene la política de atenuar los efectos de las variaciones en los precios internacionales del petróleo sobre el bienestar de los hogares y la competitividad de las empresas". Subrayó que los subsidios que se vienen otorgando al consumo de combustibles automotores benefician principalmente a los hogares de mayores ingresos, con un efecto negativo sobre las finanzas públicas, ya que el año pasado estos apoyos representaron un desembolso de 99 mil 951 millones de pesos a noviembre. El presidente de la Amegas, Juan Pablo González, indicó que el impacto de los aumentos lo resentirán los 25 millones de propietarios de vehículos de combustión interna. En entrevista con Notimex, el subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, Miguel Messmacher Linartas informó que a partir de 2015, los precios de las gasolinas y del Diésel se ajustarán con base a la inflación esperada, con lo que el desliz bajará respecto al que será aplicado durante el año. Dijo que esta medida permitirá además reducir en el tiempo el subsidio a estos combustibles. Sobre esto, Juan Pablo González dijo que si se compara al mes de diciembre de 2012, cuando la Magna valía 10.81 pesos por litro, el cliente pagaba por 10 litros 108.10 pesos y con ese dinero, a enero de este año, sólo compraría 8.70 litros, es decir, con el mismo dinero de hace unos días, adquiere 1.3 litros menos de este combustible. Fuente: El Universal



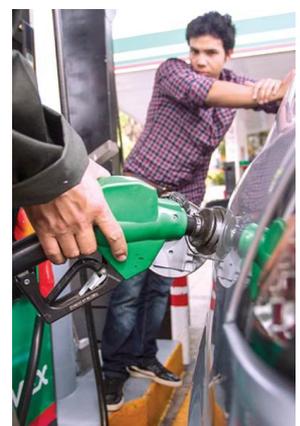
[La medida entra en vigor este 2 de enero, informa Banxico./Bloomberg]

INICIA EL 2014 CON DOBLE ALZA

Si el incremento mensual se mantiene en 9 centavos para Magna y 11 centavos para Premium y diésel, en diciembre próximo la primera valdrá 13.31 pesos por litro, la segunda, 14.11 y el tercero, 13.94 pesos.



NUEVO PRECIO. El litro de gasolina Magna cuesta 12.32 pesos. (Foto: ISAAC ESQUIVEL CUARTOSCURO.COM)



El 2014 inicia con 'mega gasolinazo'

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/12/31/la-gasolina-magna-tendra-menor-desliz>

Llega 2014 con doble aumento a las gasolinas

Los precios de las gasolinas Magna y Premium, así como del diesel, tendrán a partir de hoy un doble aumento, debido al ajuste que se aplica mensualmente desde el sexenio pasado y por el impacto que el nuevo Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) tendrá en los combustibles fósiles, avalado por el Congreso de la Unión. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó que el precio de la gasolina Magna aumentará nueve centavos, mientras el de la Premium y el diesel 11 centavos. Dio a conocer que adicionalmente los precios de las gasolinas y el diesel tendrán un incremento de una sola vez respecto del IEPS, "reflejando el monto de dicho impuesto ambiental". En el caso de las gasolinas Magna y Premium, el aumento asociado al nuevo impuesto es de diez centavos, mientras que en el caso del diesel es de 13 centavos, precisó la dependencia. Así, la gasolina Magna aumentará en total 19 centavos, y quedará en 12.32 pesos por litro; la Premium, 21 centavos, y costará 12.90 pesos por litro, y en el caso del diesel el incremento será en total de 24 centavos, por lo que el litro costará 12 pesos con 73 centavos. Subrayó que el impacto del IEPS en combustibles fósiles sobre los precios de las gasolinas se dio por única ocasión, por lo que en los ajustes subsecuentes, que serán el primer sábado de cada mes, el incremento será de nueve centavos en la Magna y de 11 centavos en Premium y Diesel. A través de un comunicado, la SHCP explicó que el impuesto sobre combustibles fósiles aprobado por el Congreso de la Unión tiene como objetivo atenuar el ritmo de crecimiento en las emisiones de gases de efecto invernadero. Dijo que con las medidas descritas se mantiene la política de atenuar los efectos de las variaciones en los precios internacionales del petróleo y de sus derivados sobre el bienestar de los hogares y la competitividad de las empresas del país. También recordó que el subsidio a los combustibles beneficia principalmente a los hogares de mayores ingresos, con un efecto negativo sobre las finanzas públicas del país. Durante 2013, este apoyo ascendió a 99 mil 951 millones de pesos al mes de noviembre, agregó la dependencia. Fuente: Excélsior

Gasolinazo extraordinario para empezar el año

El regalo de fin de año de la SHCP es un aumento extraordinario al precio de la gasolina que partir de mañana 1 de enero, aumentará 19 centavos en el caso de la Magna, 21 centavos en el caso de la marca Premium y 24 centavos en el caso del diésel, según lo anunció este martes 31 de diciembre la dependencia. Este aumento rebasa lo que se venía presentado en los últimos meses, cuando el aumento era de 11 centavos al mes. Se trata de un incremento extraordinario debido a que se suma el desliz mensual aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación 2014, más el efecto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a combustibles fósiles. "El primer aumento se observará el 1 de enero de 2014 y en meses subsecuentes se dará el primer sábado de cada mes", señala la SHCP en un comunicado, al dar a conocer la política de precios para estos combustibles en 2014. En el caso de Magna, el incremento se descompone en 9 centavos derivado del desliz mensual más 10 centavos por IEPS. El precio total pasará de 12.32 a 12.51 pesos. La Premium aumentará 11 centavos por desliz y 10 centavos por el IEPS. El precio por litro pasará de 12.90 a 13.11 pesos. Para el caso del diésel son 11 y 13 centavos, respectivamente. Su precio avanzará de 12.73 a 12.97 pesos. El incremento del IEPS será por única ocasión el día 1 de enero, reflejando el monto del impuesto ambiental; en el resto de los meses sólo se observará el aumento entre 9 y 11 centavos, y se aplicará el primer sábado de mes. Hacienda señala que con estas medidas se mantiene la política de atenuar los efectos de las variaciones en los precios internacionales del petróleo y de sus derivados sobre el bienestar de los hogares y la competitividad de las empresas nacionales. Fuente: El Financiero

Precios de gasolina se ajustarán desde 2015: Hacienda

A partir de 2015, los precios de las gasolinas y del diesel se ajustarán con base a la inflación esperada, con lo que el desliz disminuirá de forma importante respecto al que será aplicado durante el año. El subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Miguel Messmacher Linartas, dijo que esta medida, aprobada como parte de la reforma hacendaria, junto con el desliz mensual que será aplicado en 2014, permitirá además reducir en el tiempo el subsidio a estos combustibles. Señaló que para 2014, en el caso del precio de la gasolina Magna se aprobó un incremento mensual en el desliz de sólo nueve centavos, monto menor a los 11 centavos que fueron aplicados durante 2013. En entrevista, precisó que para la gasolina Premium y el diesel este año se mantendrá el ajuste mensual de 11 centavos. No obstante, expuso el funcionario federal, a partir de 2015 la idea es que los precios de los combustibles crezcan en un monto similar a la tasa de inflación esperada. Estamos hablando de unos incrementos más del orden de tres o cuatro centavos por mes, obviamente dependerá un poco de cuál sea la inflación esperada, pero estás hablando de una disminución importante, subrayó. Messmacher Linartas resaltó que la política de precios de las gasolinas y el diesel permitirá una disminución importante en el subsidio a los combustibles durante 2014. La SHCP anunció la víspera que este miércoles 1 de enero se aplicaría el primer incremento mensual a los precios de las gasolinas y el diesel en 2014, con base a lo aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación para este año. De esta forma se aplicó un incremento mensual de nueve centavos para la gasolina Magna, ajuste menor al aumento de 11 centavos mensuales que se observó en 2013, mientras que para la gasolina Premium y el diesel, el incremento mensual se mantuvo en 11 centavos. "El primer aumento se observará el 1 de enero de 2014 y en meses subsecuentes se dará el primer sábado de cada mes", dio a conocer la dependencia federal en un comunicado. Adicionalmente, recordó, el Congreso de la Unión aprobó el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicable a los combustibles fósiles, a fin de atenuar el ritmo de crecimiento en las emisiones de gases de efecto invernadero. Ello implicó que este 1 de enero, los precios de las gasolinas y el diesel tuvieran un incremento de una sola vez reflejando el monto de dicho impuesto ambiental. Preciso que en el caso de las gasolinas Magna y Premium, el aumento asociado al nuevo impuesto es de 10 centavos, mientras que en el caso del diesel es de 13 centavos. Con el desliz mensual y el impuesto especial de una sola vez a estos combustibles, el precio por litro vigente a partir de este miércoles es de 12.32 pesos para la Magna, de 12.90 pesos para la tipo Premium y de 12.73 pesos para el diesel. Fuente: El Universal

Gobierno aplica alza en el costo del gas LP

El gobierno aplicó un alza de 21 centavos por kilo al precio del gas Licuado de Petróleo (LP) que estará vigente en enero. Dicho incremento, según el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), ubica el precio del combustible, que es utilizado en 8 de cada 10 hogares mexicanos, en 11.27 pesos por kilo. En el decreto, se sostiene que dado el impacto que el precio del gas LP ha tenido en los últimos años, el Ejecutivo federal ha venido sujetando dicho combustible a precios máximos de venta de primera mano y de venta al usuario final mediante decretos publicados en el DOF. Añade que el artículo 1, párrafo cuarto, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2013, establece que por razones de interés público y cuando se considere necesario evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final, el Ejecutivo federal fijará precios máximos. Por ello, considera conveniente establecer precios máximos de venta del gas licuado de petróleo que resulten en un precio promedio ponderado nacional al público de 11.27 pesos por kilogramo sin IVA. Fuente: El Universal

También sube el gas LP; costará 12.96 pesos por kilogramo en el DF - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-01/30761>

Reforma energética no abarata la luz; CFE aumenta tarifas

A pesar de que el gobierno federal anuncia constantemente en sus spots que la reforma energética abaratará las tarifas de energía eléctrica, la CFE aplicó un incremento este miércoles 1. La paraestatal aumentó las tarifas eléctricas industriales en enero en un 1.2% respecto a diciembre de 2013. El alza aplica para el horario base en el que consumen energía, que es de las 0:00 a las 6:00 horas. El precio del kilowatt/hora este mes, en dicho horario, será de 1.0463 pesos en el centro del país. El mes pasado era de 1.0331, detalla el diario Reforma. En cambio, de las 20:00 a las 22:00 horas (horario punta) el costo será de 1.7554 pesos por kilowatt/hora, lo que representa un 0.67% más que en diciembre. Asimismo la tarifa doméstica de alto consumo –sin subsidio– pasará de 3.807 pesos a 3.822 el kilowatt/hora. Apenas ayer 1 de enero el precio del gas LP registró un incremento de 17 centavos. Fuente: revista Proceso

Pemex gastó más de 12 mil mdd al comprar gasolina en el extranjero

Petróleos Mexicanos (Pemex) gastó 12 mil 290 millones de dólares en la compra de gasolina en el extranjero. Esta cantidad prácticamente equivale a lo que se prevé invertir en la construcción de una refinería en Hidalgo. La Secretaría de Energía dio a conocer en noviembre pasado que la obra en Tula costará alrededor de 11 mil millones de dólares. Por medio del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se reveló que la compra del combustible se hizo entre 1993 y 2012 a la refinería Deer Park Refining Limited Partnership (DPRLP), ubicada en Texas, Estados Unidos, de la cual Pemex es copropietario en un 50 por ciento. La otra mitad es de la empresa anglo-holandesa Shell. El IFAI destacó que en la información pública localizada se advierte que la capacidad de refinación de Pemex no se ha modificado en los últimos 20 años.

Pemex gastó en gasolina el equivalente a refinería - Los datos fueron revelados por el IFAI después de una solicitud de información de un ciudadano. Petróleos Mexicanos (Pemex) gastó más de 12 mil millones de dólares en la compra de gasolina en el extranjero a la refinería Deer Park, ubicada en Texas, Estados Unidos, entre 1993 y 2012, reveló el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Esa cantidad equivale prácticamente a lo que se prevé invertir en la construcción de una refinería en Hidalgo, donde el proyecto está casi detenido. De acuerdo con la solicitud de información de un ciudadano, PMI Comercio Internacional, organismo subsidiario de la paraestatal mexicana, dio a conocer que Pemex pagó 12 mil 290.07 millones de dólares por la compra de gasolinas a la refinería Deer Park Refining Limited Partnership (DPRLP). Pemex es copropietaria de DPRLP en un 50 por ciento. La otra mitad es de la empresa anglo-holandesa Shell. Inicialmente, un ciudadano solicitó los datos a la empresa de participación estatal mayoritaria constituida por Pemex en el extranjero, y se le indicó que estaban reservados por ser considerados secreto industrial. Se le informó al solicitante que el valor de las importaciones y los costos de las gasolinas producidas por diversas refinerías ubicadas en la misma zona que Deer Park obedecen a una "lógica de mercado" y, por ello, era de especial relevancia para ambos socios mantener reservado o confidencial el precio de lo que compran o venden, puesto que su competitividad está derivada de los precios de los productos. Sin embargo, al analizar la normatividad aplicable, el IFAI expuso que la capacidad de Pemex en cuanto a refinación y la demanda nacional de petrolíferos, producción, consumo interno e importaciones de 1998 a 2015 es información pública, ya que la Secretaría de Energía la ha difundido en el documento Iniciativas de Reforma Energética. Además, en el Informe del mercado petrolero, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se puede observar el detalle de las exportaciones e importaciones de hidrocarburos y sus derivados de 2009 a 2012. El IFAI señaló que dar a conocer el precio pagado para los volúmenes de importación de ninguna manera actualiza el secreto industrial ni comercial, pues en el mercado nacional Pemex no enfrenta competidores, ya que para aludir a una desventaja competitiva debe existir, de antemano, competencia. Agregó que un precio o el costo, por sí mismo, no revela cuál es la metodología de la empresa, los procesos de producción o distribución de mercancías, por lo cual también se desvirtúa el argumento de violentar un secreto industrial o comercial. El IFAI destacó que en la información pública localizada se advierte que la capacidad de refinación de Pemex no se ha modificado en los últimos 20 años y que la demanda nacional es conocida, además de que los montos erogados por importaciones en general han sido difundidos en cumplimiento a la resolución diversa RDA 1932-13. Por tanto, es conocida la necesidad de importar gasolinas de otras fuentes, cuyo costo financiero está afectando la rentabilidad operativa del organismo, además de que se trata de información relativa a recursos públicos, de acuerdo con lo argumentado en el IFAI. Así, el pleno de ese instituto revocó la reserva e instruyó a PMI a entregar la información relativa a los montos de las importaciones hechas por Pemex provenientes de la refinería Deer Park entre 1993 y 2012.

Entre las metas principales - Esta información sobre lo pagado por Pemex se dio a conocer unas semanas después de que el Congreso de la Unión aprobó la Reforma Energética, que entre sus objetivos primordiales tiene el de reducir la compra de gasolina en el extranjero. Los poco más de 12 mil millones de dólares que Pemex transfirió a DPRLP en esas dos décadas equivalen prácticamente a lo que se prevé que cueste la construcción de una refinería en el estado de Hidalgo. La instalación prevista en esa entidad federativa también se ubica en el objetivo de procesar una mayor cantidad de combustible en territorio nacional. La construcción de esa obra está casi detenida por escasez de recursos y la Secretaría de Energía la condicionó a la aprobación de la Reforma Energética. El proyecto de la llamada Refinería Bicentenario fue calculado en un costo de diez mil millones de dólares, pero en noviembre pasado la misma dependencia actualizó la cifra y mencionó una inversión de alrededor de 11 mil millones de dólares. En cuanto al precio de los combustibles, a partir de ayer las gasolinas en el país cuestan más debido a la aplicación de un impuesto ambiental y al aumento mensual determinado desde el sexenio pasado.

Producción en el extranjero - En su sitio en internet, PMI (portal.pmi.com.mx) Comercio Internacional ofrece detalles acerca de la refinería Deer Park.

Indica que en febrero de 1993, PMI Norteamérica y Shell Oil establecen un jointventure (acuerdo comercial de inversión conjunta a largo plazo) en la refinería ubicada en Houston.

Afirma que se trata de la sexta refinería más grande en EU, con una capacidad de procesamiento de 340 mil barriles de crudo al día.

La subsidiaria de Pemex agrega que entre los objetivos está el de colocar crudo Maya en una refinería con alto valor de conversión.

Asimismo, el de asegurar un suministro de gasolina al mercado mexicano.

Entre las metas también coloca la de transferir a Pemex conocimientos y tecnologías asociadas con proyectos de alta conversión de crudo pesado.

Perfilan en el Senado contratos flexibles de exploración - El Senado decidió que los contratos de servicios, utilidad y producción compartida, así como las licencias, no tengan ataduras, para que puedan utilizarse de acuerdo con las necesidades de explotación de la industria petrolera y no estén limitados legalmente a un solo tipo de yacimiento. Según los avances en la construcción de las leyes secundarias en materia energética, la idea es que México cuente con la flexibilidad para aplicar el modelo contractual de acuerdo con las necesidades de producción. Jorge Luis Lavalle, integrante de la Comisión de Energía en el Senado, informó que los senadores del PRI y el PAN plantearán a los perredistas que se unan a este proceso, porque consideran que la propuesta presentada por éstos tiene aspectos que ayudarán a la industria energética. Lavalle dijo que la aplicación de contratos dependerá del tipo de yacimiento. Así, para aguas someras, donde Pemex es competitiva y no necesita socios, habría contratos de servicios. Para el caso de aguas profundas, donde está el crudo más pesado y se requiere maquinaria que no tiene Pemex, se aplicarían los de utilidad o producción compartida, y para los yacimientos de gas, donde la inversión y los riesgos son elevados, se utilizarían los de licencia. Fuente y para continuar leyendo:

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/01/01/936219>

Noticias sobre PEMEX y CFE

Alistan trabajadores petroleros resistencia a reforma energética - http://diario.mx/Nacional/2014-01-01_694ee6e6/alistan-trabajadores-petroleros-resistencia-a-reforma-energetica/

Llega a casi 100 mil mdp subsidio a gasolinas en 11 meses - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/casi-100-mdp-subsidio-gasolinas-11-meses-976257.html>

Subsidio a gasolinas y diesel ascendió a \$99 mil 951 millones de enero a noviembre - <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/31/economia/022n2eco>

Ingresos petroleros bajaron este año casi \$20 mil millones: Hacienda - <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/31/economia/022n1eco>

Pemex pagó a EU 12 mmdp por gasolina en casi dos décadas; tiene 20 años sin cambios en refinación, revela el IFAI - <http://www.sinembargo.mx/01-01-2014/859960>

Pemex pagó 12 mil mdd por gasolinas a refinería de EU - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48505-pemex-pago-12-mil-mdd-por-gasolinas-a-refineria-de-eu.html>

Pemex paga 12 mil 290 mdd por gasolina a refinería de Texas - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/pemex-gasolina-deer-park-refining-976519.html>

Pagó Pemex más de 12 mil 290 mdd de 1993 a 2012 a la refinería Deer Park - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/02/economia/021n1eco>

Precios de gasolinas se ajustarán según la inflación en 2015 - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-01/30776>

SHCP aplica primer gasolinazo de 2014 - <http://www.lasillarota.com/loesencial/item/85461-primer-gasolinazo-del-2014-este-1-de-enero>

Gobierno federal aplicará este 1 de enero el primer "gasolinazo" de 2014 más el IEPS a combustibles fósiles - <http://www.sinembargo.mx/31-12-2013/859595>

Cuestiona legislador la aplicación de gasolinazos - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/02/economia/020n2eco>

En 2015 los aumentos se fijarán con base en el índice de inflación: SHCP - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/02/economia/019n2eco>

El 2014 inicia con 'mega gasolinazo' - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/12/31/la-gasolina-magna-tendra-menor-desliz>

El 2014 arrancará con un mega-gasolinazo - <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2013/12/31/2014-arrancara-mega-gasolinazo>

Gas LP sube a 12.96 pesos por kilo - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/01/01/gas-lp-sube-a-1296-pesos-en-enero>

Pemex logra superávit en balanza comercial - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/12/30/pemex-logra-superavit-balanza-comercial>

Año nuevo 2014 inicia con gasolinazo extraordinario en México - <http://noticias.terra.com.mx/mexico/ano-nuevo-2014-inicia-con-gasolinazo-extraordinario-en-mexico.8893df3b51b43410VgnVCM3000009af154d0RCRD.html>

Reforma energética acerca a México a la calificación "A" - <http://m.eleconomista.mx/sistema-financiero/2014/01/02/reforma-energetica-acerca-mexico-calificacion>

83 mil mdp en exploración; inversiones de Pemex - <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-31/30732>

El Ejecutivo trabaja en 21 leyes para adecuarlas a la reforma energética - <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/31/politica/009n1pol>

Preparan nueva regulación del petróleo - <http://www.redpolitica.mx/nacion/preparan-nueva-regulacion-del-petroleo>

Anuncian exclusividad de las gasolineras en 2 kilómetros - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/48244-anuncian-exclusividad-de-las-gasolineras-en-2-kilometros.html>

Prorrogar IVA a importación fronteriza fomenta desarrollo: Presidencia

La Presidencia de la República resaltó que con el decreto de prórroga del IVA a importación fronteriza, se fomenta el desarrollo de las actividades comerciales y de servicios de esa zona del país con reglas claras. En su blog, detalló que el decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación, establece la prórroga del beneficio sobre el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte hasta diciembre de 2016. Este instrumento permite la importación de productos a la zona fronteriza con un arancel promedio de 0.85 por ciento en lugar de 12.2 por ciento, "hasta que se dé en forma progresiva su convergencia con el esquema arancelario del país", explicó. Además, la prórroga permitirá a las empresas del sector comercio avanzar en la modernización de su operación y modelos de negocio, a fin de reducir sus costos y estar preparados para competir con el mercado vecino. Con ello, destacó, se fomenta el desarrollo de las actividades comerciales y de servicios de la zona fronteriza mediante reglas claras y transparentes que facilitan las operaciones de comercio exterior. En este marco, recordó que el presidente Enrique Peña Nieto anunció el Programa de Apoyo a las Zonas Fronterizas del país, el cual incluye distintas acciones para impulsar el desarrollo de estas regiones y a sectores de la sociedad que viven en condición de rezago social. Fuente: NOTIMEX / El Financiero

Noticias sobre afores y pensiones

Crecen 28% multas hacia las afores - <http://m.eleconomista.mx/sistema-financiero/2014/01/01/crecen-28-multas-hacia-las-afores>

Las Afores ganan más de \$20 mil millones; trabajadores pierden ahorros para el retiro - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/02/politica/011n1pol>

La Bolsa impulsa las plusvalías de las afores - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/12/30/bolsa-impulsa-las-plusvalias-las-afores>

Rosca de Reyes costará más por impuesto al pan dulce

La industria panificadora estima una reducción de 10% en las ventas de la tradicional Rosca de Reyes en esta temporada en relación con el año pasado, debido a que se le aplicará el nuevo Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) para el pan dulce de 8.0 por ciento. El presidente de la Cámara Nacional de la Industria Panificadora (Canainpa), Erik Navarrete Aguilar, destacó que los panaderos hacen un esfuerzo para que el impuesto impacte lo menos posible en el costo del pan, el cual podría ser de hasta 15% en el producto final. Comentó que harán un esfuerzo para mantener la calidad de las Roscas de Reyes, a manera de dar un beneficio al consumidor, "aunque lo que podría suceder es que se producirían menos roscas para este año". Asimismo, el representante de los industriales del pan en el país se refirió a la realización de la "Monumental Rosca de Reyes" en el Zócalo capitalino, la cual se adelantó para este viernes 3 de enero. El directivo refirió que la Rosca tendrá una longitud de 1,440 metros y un peso aproximado de 9,300 kilogramos, lo que constituirá uno de los eventos más importantes del año para el sector. La Rosca, que se costea a través de patrocinadores, se fabricará con 5,000 kilogramos de harina, 3,000 kilos de mantequilla y 38,000 piezas de huevo, principalmente. Según se dio a conocer, en su elaboración participarán dos mil artesanos y panaderos de la ciudad de México y para su elaboración se utilizarán insumos de primera calidad que reúnen cuatro características básicas: pan, salud, energía y familia. Fuente: Dinero en Imagen

IEPS tumbará ventas de rosca de reyes - <http://m.eleconomista.mx/industrias/2014/01/02/ieps-tumbara-ventas-rosca-reyes>

Roscas de reyes para todos los bolsillos - <http://www.elfinanciero.com.mx/no-te-lo-pierdas/139-no-te-pierdas/48721-roscas-de-reyes-para-todos-los-bolsillos.html>

Día de Reyes austero este año: Canacope - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48723-dia-de-reyes-austero-este-ano->

Violenta SAT el "secreto fiscal": Contador Fiscalista

El Contador Público Ramón Ortega, de la Asociación Nacional de Fiscalistas, en entrevista telefónica para "Periodismo de Análisis" de xeu Noticias, expresó que la figura del secreto fiscal desaparece al publicarse la lista de los contribuyentes incumplidos al hacerse pública los datos como nombres y registro federal de contribuyentes. Aseguró que al publicarse la lista se están violando aspectos de manera constitucional. "Contribuyente no localizable" dijo que consiste en que cuando el SAT buscó a algún contribuyente se le requiere y se va al domicilio y no está, entra en una fase de "No localizable". Expresó que hay el delito de abandono de domicilio que se castiga con cárcel porque es necesario avisar a Hacienda del cambio de domicilio. Quien aparezca en calidad de "No Localizable", se deberá presentar un escrito ante el SAT con todos los elementos o un juicio de amparo; el escrito debe cumplir con las reglas misceláneas y el juicio de amparo lo tiene que ver un abogado litigante. Y es que el SAT a partir del 1 de enero está publicando datos como sus nombres y RFC de contribuyentes deudores. Cabe apastacar que los contribuyentes con dudas y para tener más información pueden acercarse a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) que tiene una filial en el Puerto de Veracruz ubicada en la avenida Independencia 823 esquina Constitución en la zona Centro. Teléfono: 931-3877. Lada sin costo: 01800 611 0190 extensión 4600. Tiene un horario de lunes a viernes de 9 de la mañana a 5 de la tarde. Dirección electrónica: delegacionveracruz@prodecon.gob.mx Fuente: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=580027>

Privilegio SAT interes publico.- Nuñez

Luego que la Prodecon dijera que la publicación de la lista de deudores del fisco viola los derechos de los contribuyentes, el titular del SAT señaló que la autoridad está privilegiando el interés público sobre el privado. "En estos casos se privilegia el interés público sobre el interés individual y particularmente indica que el derecho del contribuyente se mantienen en tanto que este cumple con sus obligaciones fiscales", afirmó Aristóteles Nuñez en entrevista con MVS Radio. El funcionario dijo que al hacer pública la lista de deudores se hace un reconocimiento a los contribuyentes que sí pagan sus impuestos. "Los contribuyentes que sí pagan correctamente sus impuestos, en reciprocidad y reconocimiento a ese comportamiento de cumplidos es que hay que publicar a aquellos que no están cumpliendo y eviten tener un trato comercial con los incumplidos", señaló el jefe del SAT. Ayer, el ombudsman fiscal aseveró que el SAT no puede ejercer esta nueva facultad de dar a conocer los nombres y el RFC de los deudores si no lo hace con estricto apego y respeto a los derechos humanos y fundamentales de las personas. "Aunque es cierto que la publicación del listado que autoriza el nuevo texto del artículo 69 del CFF no contempla que el derecho de audiencia de los contribuyentes afectados deba concederse de manera previa, lo cierto es que en un Estado de Derecho es indispensable que cualquier acto de molestia sea precedido de una resolución o mandamiento, fundado y motivado", afirmó el organismo. Es decir, determinar si el contribuyente debe aparecer en el listado es un acto de molestia que debe constar en una resolución escrita donde aparezca el fundamento legal y los motivos por los que la autoridad competente determinó que ese contribuyente en específico debía aparecer en la lista, explicó. El funcionario mencionó que hay muchos países en Europa y Asia que ya aplican desde hace muchos años revelar los datos de las personas que no cumplen en materia fiscal. La publicación de la lista de adeudos fiscales arriba de 500 mil millones de pesos comenzó a publicarse el pasado 1 de enero, como parte de las modificaciones contempladas por la reforma hacendaria. El titular del SAT agregó que en breve también se publicará una lista de contribuyentes que expiden facturas falsas, lo cual también prevé la reforma. Fuente: Reforma

Lista de SAT podría violar derechos de contribuyentes: Prodecon

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) advirtió de una posible violación a los derechos fundamentales de los causantes, en la publicación la víspera, por parte del SAT, de lista de incumplidos. El organismo autónomo, defensor de los contribuyentes, consideró además que es totalmente diferenciado el criterio que está utilizando el SAT para la publicación de esa lista a través de su página en Internet. Refirió que desde este 1 de enero, el mismo día que entro en vigor la reforma referente a la liberación del secreto fiscal para el caso de contribuyentes incumplidos, artículo 69 del CFF, el SAT publicó en su portal un listado al que denomina: "Relación de los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones fiscales". Sin embargo, la Prodecon estima que el SAT no puede ejercer esta nueva facultad de dar a conocer los nombres y el RFC de los deudores, si no lo hace con estricto apego y respeto a los derechos humanos y fundamentales de los gobernados, establecidos en la Constitución. Al respecto, el artículo primero de la Constitución mandata que todas las autoridades tienen la obligación de promover y respetar estos derechos, añadió el Ombudsman de los contribuyentes en un comunicado. Reconoció que la publicación del listado que autoriza el nuevo texto del artículo 69 del Código Fiscal, no contempla que el derecho de audiencia de los contribuyentes afectados deba concederse de manera previa. Sin embargo, agregó, en un estado de Derecho es requisito indispensable que cualquier acto de molestia que lleven a cabo las autoridades, sea precedido de una resolución o mandamiento, fundado y motivado; como en innumerables ocasiones lo ha sostenido la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). En otras palabras, precisó, determinar si una persona física o bien una sociedad o persona moral debe aparecer en el listado, es un acto de molestia que debe constar en una resolución escrita donde aparezca el fundamento legal y los motivos por los que la autoridad competente determinó que ese contribuyente en específico debía aparecer en la lista. Estimó que, dado que se dirigió la entrada en vigor del buzón tributario, hasta el 1 de julio de 2014 para las empresas morales y hasta el 1 de enero de 2015 para las personas físicas, las autoridades del SAT están obligadas a notificar de inmediato a las personas que aparecen en la lista la resolución que determine el porqué de su inclusión en la misma. En este sentido, no basta con que el SAT manifieste que los contribuyentes pueden acudir, como lo prevé el nuevo artículo 69, a aclarar su situación ante el propio organismo fiscalizador o bien a través de su portal electrónico, subrayó. La Prodecon afirmó que esa aclaración será muy difícil de llevarse a cabo si, a quien figura en la lista, no se le han dado a conocer los fundamentos y motivos del porqué aparece ahí. Por otra parte, refirió que son seis las nuevas hipótesis o casos que la ley prevé para levantar la reserva de datos de los contribuyentes: Créditos o adeudos firmes, adeudos exigibles no garantizados o pagados, contribuyentes no localizados, sentencias ejecutorias sobre comisión de delitos fiscales y, por otro lado, contribuyentes que tengan créditos cancelados o condonados. Al respecto, manifestó su extrema preocupación de que sea totalmente diferenciado el criterio que está utilizando el SAT para la publicación del listado, pues respecto de los primeros cuatro casos, está publicando nombres de contribuyentes que tenían adeudos o sentencias antes del 1 de enero de este año, mientras que no está publicando ningún nombre de contribuyentes a los que se les canceló o condonó adeudos antes de esta fecha. Finalmente, el organismo autónomo estimó que también se puede producir lesión a los derechos de los contribuyentes que aclaren su situación respecto a que fue incorrecta su inclusión en el listado. Ello, pues tendrán que esperar hasta que el SAT actualice ese listado para ser eliminados del mismo, lo que ocurrirá cada 15 días, según se previó en una regla miscelánea dada por el propio SAT. Prodecon invitó a todo aquel que se considere afectado a que acuda a sus oficinas tanto en la ciudad de México, como en las diferentes entidades de la República o bien se comunique a su lada sin costo, 01 800 6110190. Fuente: Dinero en Imagen

Cámara de Senadores y Diputados informa:

Presupuesto para infraestructura se elevó 41 por ciento -
http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/diciembre_diciembre/30_30/2769_presupuesto_para_infraestructura_se_eleva_41_por_ciento

Fecha	Concepto	Link
28/12/13	REGLAS de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328349&fecha=28/12/2013
30/12/13	RESOLUCIÓN de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2014	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328426&fecha=30/12/2013
30/12/13	ACUERDO para la actualización de los montos establecidos en los artículos 1067 Bis fracción II, 1253 fracción VI, 1339, 1340 y 1390 Bis 33 del Código de Comercio	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328428&fecha=30/12/2013
30/12/13	COMISIÓN que el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, que se encuentren invertidos en las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro básicas a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328439&fecha=30/12/2013
30/12/13	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328447&fecha=30/12/2013
30/12/13	DECRETO por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328450&fecha=30/12/2013
30/12/13	DECRETO por el que se modifica el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328452&fecha=30/12/2013
30/12/13	ACUERDO que contiene la relación de las entidades del exterior respecto de las que resolvió renovar la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país para 2014	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328453&fecha=30/12/2013
30/12/13	ACUERDO por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328454&fecha=30/12/2013
30/12/13	ACUERDO que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328455&fecha=30/12/2013
30/12/13	ACUERDO que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328456&fecha=30/12/2013
30/12/13	Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328457&fecha=30/12/2013
30/12/13	LINEAMIENTOS para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328458&fecha=30/12/2013
30/12/13	LINEAMIENTOS para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328459&fecha=30/12/2013
30/12/13	RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2014 y su anexo 19	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328461&fecha=30/12/2013 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328463&fecha=30/12/2013 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328465&fecha=30/12/2013
30/12/13	QUINTA Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior para 2013 y su Anexo 27	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328466&fecha=30/12/2013
30/12/13	REFORMAS y Adiciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328484&fecha=30/12/2013
31/12/13	CIRCULAR Modificatoria 65/13 de la Única de Seguros.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328554&fecha=31/12/2013
31/12/13	LINEAMIENTOS que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público privada	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328552&fecha=31/12/2013
31/12/13	LINEAMIENTOS para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328553&fecha=31/12/2013
01/01/14	SEXTA Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328683&fecha=01/01/2014
02/01/14	Lista de los registros de empresa de la frontera que continúan vigentes a partir de la entrada en vigor del Decreto que modifica y amplía la	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328707&fecha=02/01/2014

	vigencia del diverso por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte	
03/01/14	ANEXOS 4, 5, 8, 11, 13, 17 y 18 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328810&fecha=03/01/2014

Recordando reglas misceláneas: Momento de deducibilidad del CFDI de las remuneraciones cubiertas a los trabajadores (Regla I.2.7.5.3.)

Para los efectos del artículo 27, fracción V, segundo párrafo de la Ley del ISR, se considera que los contribuyentes que expidan CFDI por las remuneraciones que cubran a sus trabajadores, tendrán por cumplidos los requisitos de deducibilidad de dichos comprobantes para efectos fiscales, al momento que se realice el pago de dichas remuneraciones, con independencia de la fecha en que se haya emitido el CFDI o haya sido certificado por el proveedor de certificación del CFDI autorizado.

TESIS Y JURISPRUDENCIAS

SUSPENSIÓN DEL PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES PARA LA PRÁCTICA DE LA VISITA DOMICILIARIA. - NO SE ACTUALIZA CUANDO EL CONTRIBUYENTE VISITADO CONTESTA DE MANERA OPORTUNA LOS REQUERIMIENTOS DE DATOS, INFORMES O DOCUMENTOS QUE LE FORMULA LA AUTORIDAD VISITADORA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, AUN SIN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE LE FUE REQUERIDA.- El artículo 46-A, párrafos primero y cuarto y fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, dispone que las autoridades fiscales deberán concluir la visita que se desarrolle en el domicilio fiscal de los contribuyentes o la revisión de la contabilidad de los mismos que se efectúe en las oficinas de las propias autoridades, dentro de un plazo máximo de doce meses contado a partir de que se notifique a los contribuyentes el inicio de las facultades de comprobación, plazo que se suspenderá, entre otros casos, cuando el contribuyente no atienda el requerimiento de datos, informes o documentos solicitados por las autoridades fiscales para verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, durante el periodo que transcurra entre el día del vencimiento del plazo otorgado en el requerimiento y hasta el día en que conteste o atienda el requerimiento, sin que la suspensión pueda exceder de seis meses; y que en el caso de dos o más solicitudes de información, se sumarán los distintos periodos de suspensión y en ningún caso el periodo de suspensión podrá exceder de un año. Ahora bien, como se advierte del proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006, la voluntad del legislador fue que la suspensión terminaba cuando el contribuyente atendiera el requerimiento o simplemente lo contestara, aun sin proporcionar la información solicitada. De ello se sigue que cuando el contribuyente visitado contesta, dentro de los plazos que le fueron señalados por la autoridad, los requerimientos de información y documentación formulados durante la visita domiciliaria, no se actualiza el supuesto de suspensión de que se trata, aun sin proporcionar la información o documentación que le fue requerida, tal y como ocurrió en el caso que se resuelve, en el que el contribuyente visitado contestó los tres requerimientos que le fueron formulados por la autoridad durante la visita domiciliaria, proporcionando en parte la documentación e información requerida, y aduciendo diversas razones para no proporcionar la documentación e información restante, por considerar que no se encontraba obligada a presentarla por provenir de terceros cuyos datos de identificación obraban en poder de la autoridad y que no correspondía a su contabilidad.

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: publicaciones relevantes en la semana

DECRETO NÚMERO 7 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 – Publicado en la GOE el 31/12/13Num. Ext. 514

DECRETO NÚMERO 226 QUE MODIFICA EL ANEXO II DENOMINADO INTEGRACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS, EN LA COLUMNA RELATIVA AL RAMO 33, ESPECÍFICAMENTE EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), Y QUE ADICIONA INFORMACIÓN AL ARTÍCULO 22 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. – Publicado en la GOE el 31/12/13Num. Ext. 514

DECRETO NÚMERO 9 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE - Publicado en la GOE el 25/12/13Num. Ext. 506

DECRETO NÚMERO 10 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. - Publicado en la GOE el 25/12/13Num. Ext. 506

Lista de contribuyentes incumplidos

A partir del 1 de enero de 2014 los datos de los contribuyentes que incumplan con sus obligaciones fiscales, serán publicados en el portal del SAT. Derivado de la Reforma Hacendaria, se modificó el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, estableciéndose excepciones a la reserva fiscal. Lo anterior, permite que este 1 de enero se dé a conocer nombre, razón social y RFC de los contribuyentes incumplidos que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Que tengan créditos fiscales firmes
- Que tengan créditos fiscales que no han pagado o no han sido garantizados
- Que no sea posible localizarlos en su domicilio fiscal
- Que tengan sentencia condenatoria por haber cometido un delito fiscal
- Que se les haya cancelado o condonado algún adeudo fiscal, a partir del 1 de enero de 2014

Consultar la Relación de contribuyentes incumplidos

También, con la adición del artículo 69B al Código Fiscal de la Federación, a partir del 8 de enero se darán a conocer los datos de las empresas que simulan operaciones y emiten facturas apócrifas. Esta medida obedece al interés prioritario del SAT de informar a los contribuyentes y a la opinión pública en general la relación de datos de contribuyentes incumplidos para que tengan elementos de decisión al momento de realizar cualquier transacción comercial. Los contribuyentes que estén inconformes con la publicación de sus datos, en la misma aplicación donde se da a conocer la lista pueden generar su línea de captura para pagar o bien presentar una aclaración. El SAT resolverá la solicitud de aclaración en tres días hábiles y en caso de resultar procedente, se eliminarán los datos publicados en la siguiente actualización de la información, misma que se efectuará cada 15 días. Fuente: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/servicios/noticias_boletines/33_26372.html

El IMCP Informa:

Folio 4/2013-2014 - modificaciones a la Tabla de Puntuación de la Norma de Educación Profesional Continua - http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/12/Anexo1_Folio-4-Tabla-de-Puntuacin-de-las-NEPC-2013-2014.pdf

SAT informa:

- Reforma Hacendaria – Lo que debes saber del SAT y la Reforma Hacendaria - <http://www.sat.gob.mx/ReformaFiscal/>
- PROFECO retira de tiendas de autoservicio y conveniencia carteles que engañaban al consumidor en el cobro del IVA y el IEPS - <http://www.profeco.gob.mx/prensa/prensa13/diciembre13/bol199.asp>
- El 1 de enero se publicará la lista de contribuyentes incumplidos - ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/boletines/com2013_084.pdf
- Programa de regularización de adeudos “Ponte al Corriente” - ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/Informe_PontealCorriente2013_271213.pdf

LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD 2014 - http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/legislacion/52_22066.html

PRODECON INFORMA:**Prodecon pide que estímulos fiscales no afecten nuevos impuestos**

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) pidió a través de un comunicado que los beneficios o estímulos especiales que se otorguen a determinados sectores por la recién aprobada reforma fiscal no afecten la generalidad y legalidad de los nuevos impuestos. El organismo autónomo subrayó que, a unos días de la entrada en vigor de la reforma fiscal, se concedan a través de disposiciones no contenidas en las leyes recién aprobadas por el Congreso de la Unión, como decretos o reglas misceláneas, beneficios o estímulos especiales a determinados sectores de contribuyentes. Afirmó que si bien el Ejecutivo federal tiene facultades para conceder este tipo de estímulos (artículo 39 del Código Fiscal), la reforma fiscal votada por el Congreso no podrá considerarse como estructural si no logra la modificación substancial del sistema impositivo. Señaló que ello necesariamente implica su simplificación, tal y como lo ha apuntado la Prodecon en varias ocasiones. Sin embargo, el organismo asegura que el objetivo difícilmente podrá alcanzarse si los pagadores de impuestos tienen que acudir no sólo a la ley sino a diferentes decretos o resoluciones. Además, apuntó, al concederse cualquier estímulo o beneficio especial, debe cuidarse que se respete el mandato constitucional de generalidad y equidad en el pago de los nuevos gravámenes, consideró. El organismo defensor del contribuyente reiteró que seguirá atento a cualquier queja o asesoría que sea solicitada por los contribuyentes, con vistas a la entrada de la reforma fiscal. Fuente: El Financiero

El SAT viola los derechos del contribuyente al publicar en Internet lista de deudores, asegura la Prodecon

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) informó que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no puede ejercer la facultad de dar a conocer los nombres y el RFC de los deudores, si no lo hace con estricto apego y respeto a los derechos humanos y fundamentales de los gobernados, establecidos en la Constitución. La Prodecon dijo que determinar si una persona física o bien una sociedad o persona moral debe aparecer en el listado, es un acto de molestia que debe constar en una resolución escrita donde aparezca el fundamento legal y los motivos por los que la autoridad competente determinó que ese contribuyente en específico debía aparecer en la lista. Por medio de un comunicado de prensa, la dependencia indicó que el artículo primero de la Constitución mandata que todas las autoridades tienen la obligación de promover y respetar estos derechos. “Aunque es cierto que la publicación del listado que autoriza el nuevo texto del artículo 69 del Código Fiscal, no contempla que el derecho de audiencia de los contribuyentes afectados deba concederse de manera previa, lo cierto es que en un Estado de Derecho es requisito indispensable que cualquier acto de molestia que lleven a cabo las autoridades, sea precedido de una resolución o mandamiento, fundado y motivado; como en innumerables ocasiones lo ha sostenido la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación”, dijo la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Este primero de enero entró en vigor la reforma referente a la liberación del secreto fiscal para el caso de contribuyentes incumplidos, por lo que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó en su portal un listado al que denomina: “Relación de los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones fiscales”. En la lista se puede consultar tanto el nombre, la razón social y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas y morales que cuentan con créditos fiscales firmes, así como créditos fiscales que no han pagado o no han sido garantizados. Al respecto, el organismo autónomo estimó que dado que se difirió la entrada en vigor del buzón tributario, hasta el 1 de julio del presente año para las empresas morales y hasta el 1 de enero del próximo año para las personas físicas, las autoridades del SAT están obligadas a notificar de inmediato a las personas que aparecen en la lista la resolución que determine el porqué de su inclusión en la misma. “No basta con que el SAT manifieste que los contribuyentes pueden acudir, como lo prevé el nuevo artículo 69, a aclarar su situación ante el propio SAT o bien a través de su portal electrónico, pues esa aclaración será muy difícil de llevarse a cabo si, a quien figura en la lista, no se le han dado a conocer los fundamentos y motivos del porqué aparece ahí”, indicó. Asimismo manifestó su extrema preocupación de que siendo seis las nuevas hipótesis o casos que la ley prevé para levantar la reserva de datos de los contribuyentes, y que son, por un lado, créditos o adeudos firmes, adeudos exigibles no garantizados o pagados, contribuyentes no localizados, sentencias ejecutorias sobre comisión de delitos fiscales y, por otro lado, contribuyentes que tengan créditos cancelados o condonados; sea sin embargo totalmente diferenciado el criterio que está utilizando el SAT para la publicación del listado, pues respecto de los primeros cuatro casos, está publicando nombres de contribuyentes que tenían adeudos o sentencias antes del 1 de enero de este año, mientras que no está publicando ningún nombre de contribuyentes a los que se les canceló o condonó adeudos antes de esta fecha. Finalmente, el organismo autónomo estimó que también se puede producir lesión a los derechos de los contribuyentes que aclaren su situación respecto a que fue incorrecta su inclusión en el listado, pues tendrán que esperar hasta que el SAT actualice ese listado para ser eliminados del mismo, lo que ocurrirá cada 15 días, según se previó en una regla miscelánea dada por el propio SAT. Fuente: <http://www.sinembargo.mx/02-01-2014/861231>

Prodecon acusa violaciones del SAT - <http://www.cnnexpansion.com/mi-dinero/2014/01/02/sat-viola-derechos-de-contribuyentes>

Lista del SAT podría violar derechos de contribuyentes: Prodecon - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-02/30802>

Expone el SAT a deudores de impuestos - <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/expone-el-sat-a-deudores-de-impuestos-976650.html>

El SAT inicia ‘balconeos’ de incumplidos - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/12/31/el-sat-inicia-balconeos-de-incumplidos>

Prodecom “balconeos” al SAT - <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/columnas/adrian-trejo-garcia/48718-prodecom-balconeos-al-sat.html>

Publica SAT lista de incumplidos – <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/02/economia/021n2eco>

El SAT publica en su página web lista de contribuyentes incumplidos; les da tres días para aclarar su estado - <http://www.sinembargo.mx/01-01-2014/859961>

SAT publica nombres de contribuyentes incumplidos - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48478-sat-publica-nombres-de-contribuyentes-incumplidos.html>

Prodecon: lista del SAT viola derechos de contribuyentes - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/violacion-derechos-contribuyentes-por-lista-del-sat-976824.html>

Yunes, Javier Alatorre, Susana Zavaleta... más nombres de deudores fiscales al SAT - <http://aristequinoticias.com/0301/mexico/yunes-javier-alatorre-susana-zavaleta-mas-nombres-de-deudores-fiscales-al-sat/>

El SAT niega violar derechos de deudores y anuncia que revelará la lista de quienes emiten facturas falsas - <http://www.sinembargo.mx/03-01-2014/861618>

SAT publica 'lista negra' de incumplidos

A partir del 1 de enero, el SAT publicará en su portal de internet una relación con los nombres, razón social y RFC de los contribuyentes incumplidos, y desde el 8 de enero difundirá los datos de las empresas que simulan operaciones y emiten facturas apócrifas. Algunas de las personas morales incluidas en la lista negra del SAT difundida ayer son: Arka Grupo Financiero; Guess; Playeras Trueno; Hipocampo Campestre; Pricemart, por concepto de créditos firmes. Como "no localizados", se enumeran diversos centros educativos como el Colegio La Salle de Seglares; Colegio Alemán Von Humboldt y el Colegio Madrid; las firmas Administración de fondos Mape; Arrendadora Insurgentes; Aeromexico Servicios Fideicomiso 80644; Banca Mifel; Comité Nacional Provida; EMI musical; Ixe Banco; Mafre Consultores y el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas; entre otras. La lista negra incluye a quienes tengan a su cargo créditos fiscales determinados y que, siendo exigibles, no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación (CFF); a los contribuyentes en los que haya recaído sentencia condenatoria ejecutoria respecto a la comisión de un delito fiscal; tengan a su cargo créditos fiscales que hayan sido afectados en lo dispuesto por el Artículo 146-A del CFF y a los que a partir de esta fecha se les haya cancelado o condonado algún adeudo fiscal. Lo anterior se fundamenta en las modificaciones al Artículo 69 del CFF como parte de la reforma hacendaria.

Facturas apócrifas - En la página del SAT se publicará a partir del 8 de enero la lista de quienes emitieron comprobantes fiscales que ampararon operaciones inexistentes. Tendrán 30 días contados a partir de la publicación para acreditar ante la autoridad que adquirieron los bienes o recibieron los servicios que amparan los comprobantes, o bien en ese plazo corrijan su situación fiscal, mediante declaración complementaria. Si la autoridad detecta que una persona física o moral no acreditó la prestación del servicio o no corrigió su situación, determinará los créditos fiscales que correspondan; y las operaciones se considerarán actos simulados para efecto de los delitos previstos en el CFF. Fuente: El Financiero

Publican lista negra de contribuyentes incumplidos, según el SAT

A partir de hoy el SAT puso en marcha el sitio de Internet en el que se puede consultar la lista de los contribuyentes que han incumplido con sus obligaciones fiscales. En dicha página se puede consultar tanto el nombre, la razón social y el RFC de personas físicas y morales que cuentan con créditos fiscales firmes, así como créditos fiscales que no han pagado o no han sido garantizados. Además, de personas a las que no es posible localizarlas en su domicilio fiscal, que tienen sentencia condenatoria por haber cometido un delito fiscal o que se les haya cancelado o condonado algún adeudo fiscal. Ello, abunda el SAT en un comunicado, en conformidad con la reforma hacendaria que modificó el artículo 69 del CFF, con lo cual le permite publicar el nombre, razón social y RFC de los clientes morosos. Mientras que con la adición del Artículo 69B al Código Fiscal de la Federación, a partir del próximo 8 de enero también se podrá conocer a través de dicho medio los datos de las empresas que simulan operaciones y emiten facturas apócrifas. Refiere que esta medida obedece al interés de informar a los contribuyentes la relación de los contribuyentes incumplidos para que cuenten con elementos suficientes al momento de realizar cualquier tipo de transacción comercial. Mientras que a los contribuyentes que estén inconformes con la publicación de sus datos, pueden generar su línea de captura para pagar o presentar alguna aclaración, la cual se resolverá en tres días hábiles. Fuente: Excelsior

SAT: Reforma Fiscal 2014

Te damos a conocer los principales cambios a las leyes fiscales aprobados por el Congreso de la Unión, los cuales están relacionados con el cumplimiento de tus obligaciones fiscales, por lo que te invitamos a conocerlos.

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/reforma_fiscal/157_25919.html

Inflación, un año más sin cumplir la meta – <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-30/30713>

IFAI presentó cinco denuncias contra el SAT ante la SFP - http://www.milenio.com/negocios/IFAI-presento-denuncias-SAT-SFP_0_217178346.html

SHCP: Con reforma hacendaria no habrá propuesta adicional - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/shcp-reforma-hacendaria-975988.html>



[Consulta aquí la lista negra.](#)



SAT publica datos de los incumplidos

<http://m.economista.mx/finanzas-personales/2014/01/01/sat-publica-datos-incumplidos>

SAT exhibe en Internet a contribuyentes morosos

<http://m.economista.mx/finanzas-publicas/2014/01/01/sat-exhibe-contribuyentes-morosos>

El SAT exhibe a los incumplidos

<http://www.dineroenimagen.com/2014-01-02/30778>

Publica SAT lista de contribuyentes incumplidos

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/sat-contribuyentes-976539.html>

'Lista negra' de contribuyentes, respaldada por la ley: SAT

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48785-lista-negra-de-contribuyentes-respaldada-por-la-ley->

Llama Noroña a no pagar IVA en alimentos; pone el ejemplo

El ex diputado federal Gerardo Fernández Noroña compró, en una tienda de autoservicio, un jugo de medio litro y no pagó el impuesto, esto como parte de la "desobediencia civil: no al pago del IVA en alimentos". "Todo salió muy bien. No pague el impuesto. Mi compra. Costaba \$6.20, pagué \$5.70", informó en su cuenta de Twitter @fernandeznorona. Mi compra. Costaba \$6.20, pagué \$5.70 pic.twitter.com/td34QzM3yj — Fernández Noroña (@fernandeznorona) enero 2, 2014

Fernández Noroña hizo un llamado a los mexicanos a que se una a esa acción, y no paguen los nuevos impuestos en cualquier producto que se adquiera. El ex diputado, recomendó no llevarse el producto a la fuerza, ni discutir con nadie y solamente pagar el importe exacto sin el impuesto; "recuerden que el objetivo de la protesta es no pagar el IVA en alimentos", señaló. Fuente: Milenio

Aplican 16% de impuesto en transportación terrestre

Una gran afluencia de pasajeros registra la Central de Autobuses donde ya se aplica el incremento de 16 por ciento. Y es que a partir del 1 de enero, como se había informado en su momento, se aplicaría el 16 por ciento de impuesto al transporte terrestre. Es así que de 106 pesos que tenía el costo de pasaje a Xalapa ahora costará 124 pesos; al Distrito Federal el boleto tuvo un incremento de 66 pesos, según el tipo de transporte; a Coatzacoalcos tuvo un incremento de 46 pesos. Durante estos días la Central de Autobuses registrará una gran afluencia debido al periodo vacacional. Fuente: XEU noticias

Noticias de Veracruz:

"GASTAN MÁS DE LO QUE RECAUDAN"; AHUED! –

http://www.notiver.com.mx/index.php/flash/255027.html?secciones=15&seccion_selected=15&posicion=3

Fondo Metropolitano para la conurbación será de 40 mdp: Vázquez Bretón - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=579650>

Aumentarán costos del Registro Civil - http://losgrillos.com/notas/veracruzveracruz_boca-del-rio-medellin/aumentaran_costos_del_registro_civil

A partir hoy aumenta 16% el transporte foráneo - http://losgrillos.com/notas/veracruzveracruz_boca-del-rio-medellin/a_partir_hoy_aumenta_16_el_transporte_foraneo#ixzz2pDI0IT4t

Hay rezago de más de 90 mdp en pago de predial: Abel Cuevas - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=579874>

Rezago de 17 mdp en pago de Impuesto Predial en Veracruz: Ingresos - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=578920>

Administración saliente dejó deuda de casi 15 mdp den BR: Alcalde – <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=579901>

Niega regidor priista se haya dejado deuda de 15 mdp de administración pasada - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=579948>

No habrá incremento al pago del Impuesto Predial: Ramón Poo - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=579842>

Municipios que gobernará el PAN fueron saqueados; hay varias anomalías: Secretario - http://alcalorpolitico.com/informacion/municipios-que-gobernara-el-pan-fueron-saqueados-hay-varias-anomalias-secretario-130996.html#.UsZ1x_TuKzD

Suspende Sefiplan temporalmente trámites vehiculares para aumentar subsidio a la tenencia - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=579609>

Sefiplan buscará aumentar subsidio a la tenencia - <http://www.veracruzinforma.com.mx/?p=89803>

Ramón Poo convoca a directores a trabajar con honradez – <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=579638>

Presentó Miguel Ángel Yunes Márquez su equipo de trabajo - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=579329>

Municipios que no entreguen cuentas claras podrían ir a auditorías: Gutiérrez de Velasco - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=579607>

Rinde Marcos Isleño tercer informe y anuncia trabajará en el SAT - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=579203>

No descartan problemas penales para alcaldes que no solventen cuenta pública - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=579240>

Veintidós municipios tendrán menos ingresos en 2014 - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=579324>

Aprueba Congreso de Veracruz leyes de Ingresos de los 212 ayuntamientos - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=578623>

Este viernes se liberarán recursos de la bursatilización: Duarte - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=580103>

ESPACIO IDC

Alcances del rediseño a la LISR – <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/12/16/alcances-del-rediseño-a-la-lisr>

Impuesto a combustibles excluyó a líneas aéreas - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/01/02/impuesto-a-combustibles-excluyo-a-lineas-aereas>

Aumentos a gasolinas seguirán siendo mensuales - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/01/02/aumentos-a-gasolinas-seguiran-siendo-mensuales-en-2014>

La reforma fiscal en la industria maquiladora y automotriz - <http://www.idconline.com.mx/comercio/2013/12/16/la-reforma-fiscal-en-la-industria-maquiladora-y-automotriz>

Impacto de eliminar exenciones en el IVA – <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/12/16/impacto-de-eliminar-exenciones-en-el-iva>

IVA: Adiós a los regímenes preferenciales - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/12/16/iva-adios-a-los-regimenes-preferenciales>

Los cambios al CFF impactan en seguridad social - <http://www.idconline.com.mx/seguridad/2013/12/16/los-cambios-al-cff-impactan-en-seguridad-social>

CFF: instrumento para ejecutar la reforma – <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/12/16/cff-instrumento-para-ejecutar-la-reforma>

Código Fiscal de la Federación: mayores facultades al SAT – <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/12/16/codigo-fiscal-de-la-federacion-mayores-facultades-al-sat>

Recibos de nómina electrónicos - <http://www.idconline.com.mx/laboral/2013/12/16/recibos-de-nomina-electronicos>

Dictamen fiscal ya no será obligatorio - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/12/16/dictamen-fiscal-ya-no-sera-obligatorio>

Política monetaria podría tener cambios en 2015 - <http://www.idconline.com.mx/juridico/2013/12/27/politica-monetaria-podria-tener-cambios-en-2015>

Se acabaron el IETU y el IDE - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/12/16/se-acabaron-el-ietu-y-el-ide>

IESPS: Impuestos en favor de la salud - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/12/16/iesps-impuestos-en-favor-de-la-salud>

Artículos recomendados:

- Prórroga "INDEFINIDA" para hacer los CFDI NOMINA... - <http://www.chamlaty.com/2014/01/02/prorroga-indefinida-para-hacer-los-cfdi-nomina/>
- EL CPR, RMF 2014 y el DICTAMEN FISCAL - <http://www.amcp.mx/2013/12/26/el-cpr-rmf-2014-y-el-dictamen-fiscal/>
- TARIFAS SALARIOS 2014 - <http://www.chamlaty.com/2014/01/03/tarifas-salarios-2014/>

Información sobre la obligación de transparencia de las donatarias autorizadas



Aviso importante

Se amplía el plazo hasta el 31 de enero de 2014, para cumplir con la obligación de presentar la información de transparencia, correspondiente a 2012.

Se entiende por obligación de transparencia la presentación de la información relativa al patrimonio, totales (activo, pasivo y capital), ingresos del ejercicio, estado de egresos, actividades y estados financieros de las donatarias autorizadas. Para registrar la información ingresa a [Mi portal](#).

- Para saber qué donatarias autorizadas han presentado la información de transparencia, da clic en [Consulta información de transparencia donatarias autorizadas](#)
- (13 MB) [Instructivo para capturar información en el programa de transparencia de donatarias autorizadas](#)
- (503 kB) [Guía rápida de usuario de la aplicación de transparencia de donatarias autorizadas](#)
- (459 kB) [Preguntas y respuestas frecuentes en materia de transparencia de las donatarias autorizadas](#)

Fuente: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/servicios/donatarias/autorizadas/30_18242.html

Los nuevos impuestos para 2014

2014 TE RECIBE CON NUEVOS IMPUESTOS

El año que inicia tiene nuevos gravámenes que afectarán tu bolsillo. Conócelos.

- Un peso de impuesto al litro de bebidas azucaradas
- 8% sobre los alimentos "chatarra" (frituras, dulces, gelatinas o chocolates)
- IVA del 16% al alimento para mascotas
- Se homologa el IVA de 11% a 16% en la frontera
- El transporte foráneo de pasajeros tendrá IVA
- Las prestaciones laborales podrán ser deducidas hasta en 53%
- Aumenta a 3% el impuesto sobre nómina en el Distrito Federal
- Aumenta el ISR para quienes ganen más de 750,000 pesos
- Gravamen de 10% sobre las ganancias en Bolsa
- Impuesto de 7.5% a las mineras

Edición: Israel Macedo | Fuente: CNNExpansión | Diseño: Oscar Obregón | **CNNEXPANSION**

De igual forma, la dependencia refiere que no puede haber aumentos en general en abarrotes comestibles, como detallaba uno de los carteles, pues el IEPS para alimentos con alto contenido calórico no aplica de forma generalizada a todos los abarrotes comestibles. Fuente: El Economista

Rebate aumentos indiscriminados la Profeco

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) retiró carteles en tiendas de autoservicio y de conveniencia que contenían información falsa o inexacta al respecto de la entrada en vigor de la reforma hacendaria el primer día del año. En un comunicado, la dependencia informó que se encontraron diversos carteles con información incorrecta sobre aumentos injustificados de precios que irían en perjuicio de los consumidores; lo anterior en las acciones de verificación, supervisión y sanción que implementó la Profeco en tiendas de autoservicio, departamentales y de conveniencia. La Profeco advierte que es obligación de todos los proveedores "proporcionar información clara, veraz y comprobable", aclarando que en caso de usar frases engañosas éstos serán sancionados con multas de hasta 3.6 millones de pesos. Aseveró que no se tolerará que con el pretexto de la reforma hacendaria se aumenten los precios, salvo en los casos en que efectivamente se trate de la aplicación de un impuesto, ni que se manipule la información en detrimento de los consumidores. "Ante esta situación, la medida inmediata que la Profeco realizó fue un requerimiento para que todos los establecimientos comerciales eliminen a la brevedad este tipo de carteles que, más que orientar al público consumidor, lo confunden al contar con información falsa o errónea" expresó su titular, Alfredo Castillo Cervantes. Preciso que dentro de las imprecisiones y falsedades que se encontraron en los carteles de los establecimientos comerciales estaba que a partir del 1 de enero se actualizarían los precios de los productos con el nuevo impuesto y que aplicaría a toda la tienda. La Profeco refiere que lo anterior es falso, pues la reforma no afecta los precios de todos los productos; los ajustes en el IVA e impuestos especiales a bebidas saborizadas y en alimentos con alto contenido calórico son ajustes focalizados que no aplicarán a todos los productos. Otra de las leyendas falsas que se encontró fue la de "Alimentos de alto contenido calórico aplicará una tasa de 8%", a lo cual la dependencia refuta diciendo que se omitió aclarar que existe una serie de bienes básicos con alto contenido calórico que están exentos del gravamen. Asimismo, añade que en uno de los carteles se mencionaba un incremento a las bebidas alcohólicas y cervezas, de las cuales se anotaban las respectivas tasas de IEPS; no obstante que para este año no se está incrementando dicha tasa con respecto a la del 2013.

No se tratará igual a todos los intermediarios: Condusef - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/01/01/no-se-tratará-igual-todos-intermediarios-condusef>

Condusef resuelve en favor del usuario 55% de controversias - <http://m.economista.mx/finanzas-publicas/2014/01/01/condusef-resuelve-favor-usuario-55-controversias>

Vales de despensa serán 53% deducibles

En el marco de la discusión de la reforma hacendaria, que se llevó a cabo tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados, los legisladores realizaron reformas al artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para el 2014, los cuales modifican la deducibilidad de los vales de despensa. Los vales en México representan una de las prestaciones más importantes para los trabajadores del país, ello debido a que las familias que los reciben pueden realizar periódicamente una despensa para asegurar el alimento en su hogar, generando mayor productividad y bienestar en el trabajador, asegura Celso Fernandes, director general de Sodexo México. Los cambios a la Ley establecen que la deducibilidad de éstos pasa de 100 a 53% en prestaciones para los trabajadores, tales como vales de despensa, ayuda en transporte o becas. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las familias mexicanas destinan 30% de sus ingresos a su alimentación, es por ello la importancia de los vales de despensa que desde que se instauraron en México, en los años 70, han beneficiado a 6 millones de familias e incidido directamente en 24 millones de personas.

MONEDERO ELECTRÓNICO - Además, la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta para el 2014 contempla otras modificaciones, como que este beneficio será otorgado al trabajador en monedero electrónico para que usted pueda deducir 53% de ISR, siempre y cuando otorgue al trabajador la misma cantidad que en el año anterior. Si el monto de vales de despensa disminuye respecto del 2013, el porcentaje de deducibilidad será sólo de 47 para el empresario.

LAS VENTAJAS - Entre las ventajas de entregar el dinero de manera electrónica, explica el Director General de Sodexo, además de poder obtener un beneficio fiscal, están que se contribuye a la bancarización, además que al monetarizar la prestación se pierde 45% de su valor y en muchas ocasiones se distribuye en otros gastos y no en alimentación, su objetivo principal. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) reporta que los sistemas de despensa, como el de México, comprueban a nivel mundial los beneficios tangibles, como el aumento de poder adquisitivo del trabajador destinado a la alimentación y mejora de salud.

LOS EFECTOS - Para los empleados nada cambia, pues los vales siguen siendo un ingreso exento del Impuesto Sobre la Renta. Mientras que para las instituciones del sector público, al no ser contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, tampoco existen cambios, pues no aplican la deducción en esta prestación, por ello pueden proporcionarlos en cualquier formato. Los vales de despensa impresos continúan en circulación y mantienen la misma aceptación por parte de los comercios afiliados. La Asociación de Sociedades Emisoras de Vales (Aseval) afirma que 60% de los vales de despensa en México son electrónicos a diferencia de otros países como Italia, Francia y Japón, que apenas comienzan a utilizarlos.

Las modificaciones - La reforma hacendaria para el 2014 estableció una serie de cambios relacionados con la previsión social. Entre los que están vinculados a la despensa se encuentran:

- Las despensas serán deducibles en el Impuesto Sobre la Renta siempre que sean otorgadas a través de monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.
- Se estableció la deducibilidad de la Previsión Social en el Impuesto Sobre la Renta, entre otros conceptos, en 53%, siempre que no se reduzca lo otorgado con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior. Si se redujera, entonces la deducibilidad sería de 47 por ciento.
- Se elimina el IETU. De esta manera las empresas que causaban IETU y que no podían deducir la despensa, ahora podrán hacerlo en el Impuesto Sobre la Renta.
- 700 pesos es el monto promedio que reciben los trabajadores en vales de despensa.

Fuente: El Economista

Pierde CFDI impreso validez fiscal

A partir de hoy la representación impresa de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) dejará de tener validez fiscal, advirtieron especialistas. Roberto Cavazos, director de CPA Global, detalló que a diferencia del año pasado los contribuyentes podían acreditar o deducir sus compras utilizando la representación impresa de un CFDI, pero a partir de este 2014 sólo será permitido si cuenta con el archivo xml. Si el contribuyente no cuenta con el archivo electrónico xml del CFDI, no podrá dar efectos fiscales a ese comprobante fiscal, alertó. "La factura ahora es el xml, mi obligación como contribuyente es expedir el comprobante así como exigirlo cuando hago una compra, de lo contrario no tendrá efectos fiscales ni para ISR ni para IVA", añadió. El especialista recomendó a los contribuyentes abrir una cuenta de correo electrónico para recibir los comprobantes electrónicos xml, y proceder a su resguardo según indica la norma. "Es muy recomendable que los archiven debidamente, independientemente que el SAT los disponga en el Buzón Tributario", indicó. Cavazos dijo que la reforma al artículo 29 del Código Fiscal de la Federación establece también que los contribuyentes debe expedir recibos de pago cuando hagan ventas en parcialidades. "Es necesario que haga la factura por el total, pero en cada uno de los pagos de parcialidades deben emitir un CFDI haciendo referencia al documento uno, según lo indica la fracción séptima del artículo 29 del Código", detalló. En caso de no hacerlo, los contribuyentes no tendrán derecho al acreditamiento del IVA. Alertó también que la reforma al Código impone nuevos delitos, de defraudación fiscal, si identifica diferencias en ingresos y gastos declarados. "Así como también si acredita o deduce comprobantes que no sean xml", agregó. Fuente: Reforma

Asegura Yunes Zorrilla que reforma hacendaria y fiscal solo afectará a 10% de la población

El presidente de la Comisión de Hacienda del Senado de la República, José Yunes Zorrilla, aseguró que la reforma fiscal y hacendaria, a través de las cuales se aprobaron nuevos impuestos, solo afectará a un 10 por ciento de la población con mayores ingresos. Por su parte el coordinador de la fracción parlamentaria de los legisladores del PRI en el Senado de la República, Emilio Gamboa Patrón, señaló que la reforma hacendaria se aprobó gracias a los acuerdos entre la mayoría de los partidos, sin embargo dijo ahora se requiere un esfuerzo de todos, para que las transformaciones se traduzcan en oportunidades y mejores condiciones. "Quienes integramos el Grupo Parlamentario del PRI en el Senado, expresamos nuestros mejores deseos y firme convicción para hacer de este 2014 el parteaguas hacia el desarrollo y el combate a la desigualdad que demandan los mexicanos", señaló Emilio Gamboa Patrón, coordinador de los senadores del PRI. Fuente: Milenio

SHCP dará aval a proyectos de APP's

México publicó el martes esperados lineamientos para una ley que impulsará la participación de inversión privada en el desarrollo de obra pública en el país y que se espera que acelere la contratación de millonarios proyectos en el sector de la construcción. La Ley de Asociaciones Público Privadas (APP) fue expedida desde enero del 2012, pero estaban pendientes las reglas para determinar la conveniencia de proyectos que podrían llevarse a cabo entre el Gobierno e inversores privados y los contratos que los regirán. La Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda dará la autorización para los proyectos de asociación público privada que se ejecutarían. Una vez identificados, los proyectos se deberán analizar a través de un índice de elegibilidad, una valoración de los riesgos y de viabilidad económica, según los lineamientos publicados el martes en el Diario Oficial de la Federación. Fuente: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/12/31/shcp-dara-aval-proyectos-apps>

SAT recuerda que desde hoy es obligatorio emitir factura electrónica

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuerda que a partir de este miércoles 1 de enero, todos los contribuyentes deben emitir factura electrónica, excepto las personas físicas cuyos ingresos en 2012 no hayan excedido de 500 mil pesos, quienes tienen tres meses más para migrar a este esquema. Subraya que dicho esquema para emitir factura electrónica es obligatorio para todas las personas físicas y morales a partir de este miércoles y reitera que no hay prórroga para su entrada en vigor. Para las personas físicas cuyos ingresos en el ejercicio 2012 no hayan excedido de 500 mil pesos, la Resolución Miscelánea Fiscal 2014 establece la facilidad de seguir utilizando sus comprobantes del Código de Barras Bidimensional o su Comprobante Fiscal Digital que venían utilizando. De acuerdo con la Resolución, publicada el 30 de diciembre pasado, precisa que estas personas podrán utilizar este tipo de comprobantes durante los tres meses siguientes (enero, febrero y marzo), y a partir del 1 de abril de 2014 ya deben migrar al esquema para emitir factura electrónica. El SAT destaca que en ese documento también se da la facilidad para que en la emisión de la factura electrónica ya no sea necesario el Certificado de Sello Digital, pues y ahora la pueden generar si se cuenta con la Firma Electrónica Avanzada (Fiel). Precisa que para generar la factura electrónica es necesario tener la Fiel y utilizar la herramienta gratuita que ofrece el SAT en su página en Internet o bien, contratar a un auxiliar de facturación, cuya lista puede ser consultada en ese mismo sitio. Entre los beneficios de generar factura electrónica, menciona que el deducir el gasto o inversión que se realice, y visualizar y tener un control de la facturas en el sistema Registro Fiscal en la página del SAT, lo que ayudará al cumplimiento de obligaciones fiscales. Este 1 de enero también entra en vigor el Régimen de Incorporación Fiscal, que facilita a los contribuyentes emprender su propio negocio o hacer crecer el que ya tienen. Esta nueva modalidad fiscal, incluida en la nueva Ley de Impuesto sobre la Renta (ISR) como parte de la reforma hacendaria, es para los contribuyentes que realicen alguna actividad empresarial y no rebasen dos millones de pesos de ingresos anuales, principalmente para el Régimen de Pequeño Contribuyente (Repeco). De esta manera, podrán inscribirse a este Régimen de Incorporación Fiscal, las tiendas de abarrotes, papelerías, talleres mecánicos o cualquier pequeño negocio, por ejemplo. Aclara que los Repecos pasarán automáticamente al nuevo régimen, por lo que no deberán ningún aviso pues la autoridad será la encargada de llevar a cabo ese proceso. Uno de los beneficios para los contribuyentes que se inscriban a este Régimen es que el primer año no pagarán impuestos, pues se les exime en su totalidad del pago de ISR, IVA o IEPS, siempre y cuando la actividad que realicen sea al público en general. Luego, en el segundo año pagarán 10 por ciento del impuesto, y cada año se sumará un porcentaje similar hasta llegar a 5.0 por ciento en 10 años. En este régimen se podrán emitir facturas electrónicas, hacer deducibles gastos, tener acceso a créditos con mejores condiciones, y la oportunidad de ser proveedores de empresas más grandes y ofrecer servicios adicionales en su negocio. El organismo señala quienes están en el Régimen intermedio podrán también tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal si cumplen los requisitos de no rebasar los dos millones de pesos y realizar actividades empresariales. En el portal del SAT está disponible el micrositio "Crecamos juntos", con toda la información del Régimen de Incorporación Fiscal. Fuente: Excelsior

Más noticias sobre la Reforma Fiscal:

SHCP publica paquete fiscal de 2014 – http://www.milenio.com/negocios/SHCP-publica-miscelanea-fiscal_0_217778352.html
Pagan empresas cambios fiscales – <http://www.am.com.mx/notareforma/2306>
SAT quita privilegios y limita deducciones – <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/impreso/sat-quita-privilegios-y-limita-deducciones-107115.html>
PAN se lanza contra nuevos impuestos – <http://www.lasillarota.com/loesencial/item/85478-pan-se-lanza-contra-nuevos-impuestos>
Mexicanos reciben el año 2014 con aumento de impuestos – <http://noticias.terra.com.mx/mexico/mexicanos-reciben-el-ano-2014-con-aumento-de-impuestos.95dc921e53e43410VqnVCM2000099cceb0aRCRD.html>
Alza mensual e impuesto ambiental elevan precios de los combustibles – <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/02/economia/019n1eco>
Los 12 nuevos impuestos a pagar este 2014 – <http://www.24-horas.mx/los-12-nuevos-impuestos-a-pagar-este-2014/>
Líneas de autobuses reducirán impacto de IVA en boletos – <http://noticieros.televisa.com/economia/1312/lineas-autobuses-buscaran-reducir-impacto-iva-boletos/>
El 2014 inicia con nuevos impuestos; gasolina, pan, comida chatarra y para mascotas ya tienen carga fiscal - <http://www.sinembargo.mx/01-01-2014/859905>
En vigor, cambios aprobados en materia de IVA - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/nuevos-impuestos-2014-976588.html>
Fijan prórroga a gravamen de importación en fronteras – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/fijan-prorroga-a-gravamen-de-importacion-en-fronteras-107167.html>
Se desata cascada de aumentos de precios en Tijuana - <http://m.eleconomista.mx/estados/2014/01/01/se-desata-cascada-aumentos-precios-tijuana>
Entran en vigor cambios fiscales de la reforma hacendaria – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48501-entran-en-vigor-cambios-fiscales-de-reforma-hacendaria.html>
Entraron en vigor los impuestos a comida chatarra - <http://m.eleconomista.mx/sistema-financiero/2014/01/01/entraron-vigor-impuestos-comida-chatarra>
Entrevista. "Nos quedamos cortos con la reforma fiscal" - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/entrevista-nos-quedamos-cortos-con-la-reforma-fiscal-107154.html>
Amiqro aplaude prórroga a la e-factura – <http://eleconomista.com.mx/estados/2013/12/29/amiqro-aplaude-prorroga-e-factura>
Positivos, estímulos para contribuyentes – <http://eleconomista.com.mx/estados/2013/12/29/positivos-estimulos-contribuyentes>
Con reforma hacendaria sólida no habrá propuesta adicional: SHCP – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48212-con-reforma-hacendaria-solida-no-habra-propuesta-adicional-shcp.html>
Reformas no serán la varita mágica a corto plazo: IMEF - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/01/01/reformas-no-seran-varita-magica-corto-plazo-imef>
Empieza 2014 con aumento a la gasolina y nuevos impuestos – <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-31/30753>
En el 2014 otorgarán más participaciones a los estados y al DF – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/12/30/2014-otorgaran-mas-participaciones-estados-df>
El 2014 comienza con cascada de impuestos - <http://m.eleconomista.mx/finanzas-publicas/2014/01/01/2014-comienza-cascada-impuestos>
Hogares gastarán \$971 más al año con nuevos impuestos - <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-31/30758>
Entraron en vigor cambios fiscales - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/02/economia/021n3eco>
Por efecto de la reforma fiscal se dispara el precio de gas LP - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/02/economia/020n1eco>
Reforma fiscal, 'corta' en objetivo recaudatorio: analistas - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/reforma-hacendaria-976537.html>
Reforma Hacendaria traerá recesión de empleos en 2014: Morelli - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=579204>
2014 complicado por Reforma Hacendaria: Hoteleros – <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=579080>
Viable, el amparo contra nuevas reglas tributarias – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/48273.html>
Publica la Secretaría de Hacienda la lista de alimentos que no serán gravados – <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/31/economia/023n1eco>
Impuestos no frenarán gasto en refrescos en el 2014 – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/12/29/impuestos-no-frenaran-gasto-refrescos-2014>
Tortillas y bolillo, entre otros básicos, libres de IEPS – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/ieps-alimentos-976212.html>
Dejan tortilla, sopas y bolillo sin IEPS - <http://www.am.com.mx/notareforma/2363>
ABC de los impuestos para el 2014 - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/12/29/abc-impuestos-2014>
Alza a impuestos en México, una "bendición" para EU - http://economia.terra.com.mx/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201312311718_ASP_83021827

Qué tanto se notan ya los ajustes de precios

Tras las fiestas decembrinas llegó la realidad de enero, traducida en reclamos y molestias de los consumidores ante los ajustes al alza en algunos productos. A pesar de que la autoridad, a través de los medios de comunicación, estuvo alertando del alza en los precios de ciertos productos, principalmente refrescos, botanas, dulces de leche y alimentos para mascotas, muchas personas “se vieron sorprendidas” con los nuevos precios. Durante un recorrido realizado por EL FINANCIERO en una tienda departamental, ubicada en la colonia San Rafael, se constató el reetiquetado en muchos de los productos que a partir de este pasado 1 de enero registraron incremento derivado de la miscelánea fiscal, aprobada por el Congreso de la Unión el año pasado. Fue así como el refresco marca propia –Aurrerá- de tres litros tenía un precio de 9.9 pesos, mientras que la marca Red Cola de 3.3 litros su precio fue de 18.70 pesos; en tanto los Jarritos de dos litros cuesta 12.8 pesos. Mientras que los refrescos de 600 mililitros –de los más demandados- los nuevos precios oscilaban entre los 10 pesos por unidad, incluyendo a los llamados refrescos “light”. Es así como el Yoli de limón se vende en 10 pesos, el Mundet de manzana en 8.50, la Mirinda en 8.80, la Pepsi en 9 y la Coca y Coca Zero en 10 pesos; mientras que los refrescos en lata de las dos marcas importantes de cola se expenden en 8 pesos y el refresco light en 8.20 pesos. De acuerdo con Miriam Vázquez, dueña de la tienda “Servimax”, ubicada en la colonia Anáhuac, los clientes se quejaban por estos “nuevos precios”, pues durante el año pasado muchos de estos productos ya habían registrado aumentos hasta en dos ocasiones. Incluso productos como el garrafón de 20 litros de agua aumentaron un peso, así como en los kilos de jamón, queso y longaniza, los cuales no venían incluidos en la reforma hacendaria, denunció Vázquez.

Golpe al poder de compra - Gerardo Cleto López Becerra, presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México, advirtió que las alzas de los precios en los productos de consumo popular, más los del gas, gasolina y de electricidad, provocarán que una familia compuesta por 5 miembros tendrá que gastar unos 850 pesos más por mes, lo cual representa un decremento del más del 10 por ciento, en su poder de compra. Aclaró que dichas alzas no son responsabilidad de los pequeños comerciantes, sino que fueron establecidas por las autoridades hacendarias, como por los diputados y senadores, quienes estuvieron de acuerdo con los ajustes en los impuestos de estos productos, con la supuesta finalidad de castigar el precio y reducir el consumo, de estos mercancías, que son consideradas como “engordantes”. Fuente: El Financiero

Nuevos impuestos frenarán crecimiento

Aunque el panorama para las finanzas públicas en 2014 luce más favorecedor que el del año pasado, principalmente por la apuesta más ambiciosa en la inversión pública que se realizará, los efectos de la Reforma Hacendaria podrían neutralizar esos beneficios, consideraron analistas. Alejandro Cervantes, economista en jefe de Banorte-Ixe, estimó que la reforma fiscal tendrá un efecto que restará 0.5 puntos porcentuales al Producto Interno Bruto (PIB) del país en 2014. “Nosotros creemos que el gasto contracíclico permitirá contribuir con 0.4 puntos porcentuales al PIB; sin embargo, este efecto positivo se perderá porque prevemos que la reforma fiscal le restará 0.5 puntos, lo que significa un saldo negativo de 0.1 puntos, aunque este efecto sólo corresponde a 2014”, explicó el analista. Aunque en los años siguientes la reforma hacendaria dará beneficios, en este 2014 se resentirán los efectos de una mayor carga fiscal para las empresas y los ciudadanos, aseguró. Para las compañías, la eliminación de regímenes especiales y las menores tasas de deducibilidad de los beneficios para los trabajadores podrían provocar ajustes significativos en las estrategias fiscales de estas unidades económicas, aumentar sus costos salariales, y reducir los incentivos que tienen para invertir en el corto plazo. “Estimamos que el impacto sobre las empresas restarán 0.2 puntos porcentuales al PIB en 2014, particularmente en el primer trimestre”, detalló Cervantes. Para las personas, habrá una repercusión por nuevos impuestos a refrescos, comida chatarra, goma de mascar y alimentos de mascotas; así como menores esquemas de compensaciones, derivados de la posibilidad de que las empresas que tienden a proporcionar una parte importante del salario de sus trabajadores de beneficios adicionales, o bien que absorban el aumento de los costos laborales derivados de la menor deducibilidad de los beneficios, o incluso transformarlos en dinero en efectivo, aunque sujeto al pago del ISR. Además, impactará en las personas con ingresos anuales por encima de 500 mil pesos; además, prevén un impacto extra al consumo privado por la homologación del IVA en la zona fronteriza. “Se estima un impacto negativo de 0.3 puntos porcentuales del PIB en 2014, lo que en suma con el efecto empresarial da un revés de 0.5 puntos en el crecimiento”, dijo. Para el director general de la sede subregional de la Comisión Económica para América Latina (Cepal), Hugo Beteta, los efectos de la reforma hacendaria se van a sentir, y aunque terminó siendo insuficiente para lo que México requiere, fue un buen primer paso. Dada la fuerte desaceleración económica que tuvo el PIB nacional en 2013 (se estima un crecimiento menor a 2%), el gobierno federal, con el fin de no tener que recortar el gasto público, decidió posponer la meta de equilibrio cero y recurrir a un déficit fiscal de 1.5% para el presente año. Fuente: El Universal

Prodecon emite lineamientos para adopción de acuerdos conclusivos

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) expidió los lineamientos que regulan el procedimiento para la adopción de acuerdos conclusivos ante este organismo, como un medio alternativo de regularización fiscal. En el documento publicado en el Diario Oficial de la Federación explica que estos acuerdos tienen por objeto que la Prodecon promueva, transparente y facilite la solución anticipada y consensuada de los diferendos y desavenencias que durante el ejercicio de las facultades de comprobación puedan surgir entre contribuyentes y autoridades fiscales. Detalla que dichos diferendos deberán estar relacionados con hechos u omisiones consignados por las autoridades revisoras durante el ejercicio de las facultades de comprobación. Aclara que el acuerdo será definitivo y tendrá el carácter de conclusivo en cuanto a los hechos u omisiones sobre los que se traten. Los lineamientos —vigentes a partir del 1 de enero próximo— establecen que la Prodecon actuará como intermediaria entre autoridad y contribuyente, facilitadora y testigo para la adopción del acuerdo. Dispone además del procedimiento para la adopción del acuerdo conclusivo (iniciado por solicitud por escrito del contribuyente), plazos de admisión y el proceso durante el cual la Prodecon identificará los hechos u omisiones calificados por la autoridad revisora respecto de los cuales el contribuyente solicita la adopción del acuerdo conclusivo. La Prodecon dará constancia si concluye que los fundamentos y motivos expuestos por la autoridad para no aceptar el acuerdo conclusivo no resultan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y vulneran los derechos del contribuyente y se reanudarán los plazos. Fuente: El Economista

El SAT aligera transición hacia cambios fiscales al campo y autotransporte - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/12/29/sat-aligera-transicion-hacia-cambios-fiscales-campo-autotransporte>

Hacienda publica miscelánea fiscal para 2014 - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/12/30/hacienda-publica-miscelanea-fiscal-2014>

Hacienda publica miscelánea fiscal para 2014 - <http://elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48350-shcp-publica-miscelanea-fiscal-para-2014.html>

Fijan reglas de operación para Miscelánea Fiscal 2014 - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/fijan-reglas-de-operacion-para-miscelanea-fiscal-2014-107124.html>

SAT facilita el IEPS a los transportistas - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/impreso/sat-facilita-el-ieps-a-los-transportistas-107122.html>

Decreto no afecta recaudación: Hacienda - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/12/29/decreto-no-afecta-recaudacion-hacienda>

Tacos, chilaquiles y flautas, una dieta libre de impuesto - <http://www.elfinanciero.com.mx/no-te-lo-pierdas/139-no-te-pierdas/48276-tacos-chilaquiles-y-flautas-una-dieta-libre-de-impuesto.html>

Más noticias:

El Ejecutivo, omiso en 46 leyes sin expedir - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/48255-el-ejecutivo-omiso-en-46-leyes-sin-expedir.html>

Decreto de EPN que modifica la Reforma Hacendaria beneficia a empresas y no a la gente, acusa el Sol Azteca - <http://www.sinembargo.mx/29-12-2013/857618>

EPN hizo a un lado al Congreso - <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-30/30699>

Peña: 2014 será año de beneficios tangibles - <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/01/03/pena-2014-sera-ano-beneficios-tangibles>

Mario Di Costanzo no teme por desacuerdos - <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-30/30703>

Economía mexicana, en fase de recuperación: IMEF - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/48644-economia-mexicana-en-fase-de-recuperacion-imef.html>

Recuperación incipiente de la economía: IMEF - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/02/economia-mexico-se-recupera-imef>

Resurge la debilidad de las finanzas públicas - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48459-resurge-la-debilidad-de-las-finanzas-publicas.html>

México amplía su déficit fiscal - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/12/30/mexico-amplia-su-deficit-fiscal>

Crece déficit fiscal 6.5% en noviembre: SHCP - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/12/30/crece-deficit-fiscal-65-noviembre-shcp>

Reformas impulsarán crecimiento a 5.3% hacia 2018: SChP - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/12/29/reformas-impulsaran-crecimiento-53-hacia-2018-schp>

Noviembre, tercer peor mes de remesas - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/01/02/remesas-a-mexico-pierden-el-ritmo>

Bancos suspenderán operaciones el 1 de enero - http://www.milenio.com/negocios/Bancos-suspenderan-operaciones-enero_0_217178356.html

Fortalece Hacienda combate al lavado - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/fortalece-hacienda-combate-al-lavado-107128.html>

EU identifica a 100 "lavadores" mexicanos - <http://aristeguinoticias.com/2912/mexico/eu-identifica-a-100-lavadores-mexicanos/>

Baja bancarización limitará ley antilavado - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48569-baja-bancarizacion-limitara-ley-antilavado.html>

Cerca, aplicación de la ley antilavado - <http://eleconomista.com.mx/estados/2014/01/01/cerca-aplicacion-ley-antilavado>

Ventas de centrales de abasto cayeron hasta en 50% en 2013 - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/48772-en-2013-ventas-de-centrales-de-abasto-cayeron-hasta-en-50-.html>

Pierde el peso 12 centavos ante el dólar en el arranque de año - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/03/economia/019n1eco>

El peso, refugio ante la crisis internacional - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48253-el-peso-refugio-ante-la-crisis-internacional.html>

Ligó tasa líder del Cete 4 años a la baja... pero créditos no bajaron - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48450-ligo-tasa-lider-del-cete-4-anos-a-la-baja-pero-creditos-no-bajaron.html>

Remesas familiares crecen 0.09% en noviembre - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/02/remesas-familiares-crecen-009-noviembre>

En noviembre caen las remesas de trabajadores migrantes hacia México - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/03/economia/019n2eco>

Se estancan remesas, sólo crecen 0.09% en noviembre - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/01/02/se-estancan-remesas-solo-crecen-009-noviembre>

Senado gastó 5.8 mdp en comidas; informe sobre el último cuatrimestre de 2013 - <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/01/03/936422>

Anticipan recuperación del crédito hipotecario en 2014 - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48448-anticipan-recuperacion-del-credito-hipotecario-en-2014.html>

La Fed, más fuerte y robusta - <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/31/economia/025n1eco>

BMW va por los 46,000 enteros en 2014 - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/01/01/bmv-va-46000-enteros-2014>

BMW roza los 43 mil puntos, su mejor nivel desde abril - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48311-bmv-roza-los-43-mil-puntos-su-mejor-nivel-desde-abril.html>

JP Morgan recomienda comprar bonos mexicanos de largo plazo - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48825-jp-morgan-recomienda-comprar-bonos-mexicanos-de-largo-plazo.html>

Fondos reducen posiciones en deuda - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48454-fondos-reducen-posiciones-en-deuda.html>

Anticipan máximo en colocación de deuda - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48263-anticipan-maximo-en-colocacion-de-deuda.html>

Desaceleración dio impulso a la venta directa - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/12/29/desaceleracion-dio-impulso-venta-directa>

Alistan dinero para invertir; 2013 récord en emisiones - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-02/30779>

Mejora industria manufacturera en diciembre: HSBC - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/mejora-industria-manufacturera-en-diciembre-hsbc-107162.html>

Gasto del gobierno federal cayó 7.5%: SHCP - <http://www.vanguardia.com.mx/gastodelgobiernofederalcayo75shcp-1916223.html>

La SCT alista la chequera para 2014 - <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-31/30731>

SCT duplica licitaciones en 2013, pero no de obra - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/48726-sct-duplica-licitaciones-en-2013-pero-no-de-obra.html>

IP define su agenda económica para detonar el crecimiento - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-03/30809>

Sector público, mina de oro para sofomes no reguladas - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/12/30/sector-publico-mina-oro-sofomes-no-reguladas>

Sofomes vinculadas con apellidos de personajes públicos - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/12/30/sofomes-vinculadas-apellidos-personajes-publicos>

Ya no asaltan bancos, ahora es robo hormiga: Condusef - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=579310>

México tendrá ventanilla digital para trámites de gobierno - <http://www.notimex.gob.mx/ntmx/VerNota?cn=308660>

Lanzan ventanilla digital para trámites del gobierno - <http://www.dineroenimagen.com/2013-12-29/30688>

El 78% de los mexicanos no está contento con su trabajo - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/48724-el-78-de-los-mexicanos-no-esta-contento-con-su-trabajo.html>

La industria, un lastre para la economía en 2013 - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/48439-la-industria-un-lastre-para-la-economia-en-2013.html>

Evita caer en tentaciones y maneja bien tu dinero - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/tu-cartera/2014/pese-edad-debe-aprender-manejar-dinero-82404.html>

Ahorro en 2014: un propósito difícil - <http://www.elfinanciero.com.mx/no-te-lo-pierdas/139-no-te-pierdas/48447-ahorro-en-2014-un-proposito-dificil.html>

¿Cuánto te costará cumplir tus propósitos de Año Nuevo? - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-03/30811>

Noche de diversión sin cartera de terror - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/tu-cartera/2013/finanzas-personales-diversion-82402.html>

Cajetillas de cigarros tendrán nuevas leyendas e imágenes a partir de marzo - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/48767-cajetillas-de-cigarros-tendran-nuevas-leyendas-e-imagenes-a-partir-de-marzo.html>

DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.
Asesores y consultores



"Porque tú eres lo que más nos importa"

CORREO ELECTRÓNICO
veracruz@doa.com.mx

TWITTER:
[@ORTEGAYASOC](https://twitter.com/ORTEGAYASOC)
FACEBOOK:

DESPACHO ORTEGA DOA

¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

www.doa.com.mx

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver

www.doa.mx
www.iese.com.mx



Afíliate a:



Reforma fiscal beneficia más a negocios fronterizos de EU

La frontera mexicana recibe el 2014 con una cascada de aumentos en los productos, especialmente por el IVA homologado que sube del 11 al 16% como parte de la reforma hacendaria. Los incrementos resaltan un viejo fenómeno conocido en la zona fronteriza: el diferencial de precios entre comercios estadounidenses y mexicanos a favor de los vecinos del norte. Para los mexicanos que cuentan con visa para cruzar, resultara más conveniente comprar ciertos productos en expendios estadounidenses, incluyendo la gasolina que amaneció más cara en México que en el sur de California. Los productos que por el IVA homologado, el IEPS y la eliminación de la exención del IVA que son más baratos hoy son, por ejemplo:

Comida para mascotas: misma marca y tamaño en México cuesta 520 pesos contra los 230 pesos de Estados Unidos, tomando en cuenta un tipo de cambio de 13 pesos.

Galletas y panecillos endulzados: presentación de dos pastelillos, 10 pesos en Estados Unidos contra 14 en México.

Litro y medio de agua saborizada: 12 pesos en México contra 9 pesos en San Diego.

Refresco de cola: presentación de dos litros, 20.90 pesos en Tijuana frente a 16 pesos en San Diego, incluyendo el impuesto de reciclaje.

Bolsa de frituras: 41 pesos en México contra 29 pesos en Estados Unidos.

Litro de jugo natural con azúcar: 23 pesos en Tijuana contra 14 pesos en Estados Unidos.

ESTADOS UNIDOS SE FROTA LAS MANOS - Reynaldo López, gerente de tienda departamental en San Diego, sostuvo que esperan un aumento significativo de residentes de Tijuana para estos productos, por lo que han preparado los letreros en español con promociones, pero no sólo para la compra de los artículos recién gravados en México, sino para los que tradicionalmente han sido más baratos y que hoy, con el 5 % más del IVA homologado, serán buscados con mayor insistencia, por ejemplo:

Pañales desechables: 80 unidades misma marca, 85 pesos menos en San Diego.

Limpiador de pisos con olor a pino: 5 pesos menos por litro en Estados Unidos.

Una licuadora misma marca y especificaciones: 50 pesos más cara en Tijuana.

Televisión LED mismo tamaño y marca: 2,200 pesos más barata.

Laptop: 2,600 pesos más cara en Tijuana.

El cajero de una tienda de comestibles de San Diego, de origen filipino, Marcos León, dijo que los mexicanos siempre han comprado otros productos que ahora, seguramente se venderán mas, ya que han sido más baratos, por ello en las sucursales cercanas a la frontera multiplican la existencia en piso, como ejemplo:

Leche: galón en cualquiera de las variedades, 60 % más barata.

Huevo: 18 unidades cuestan 26 pesos en San Diego contra los 29 pesos de 12 en Tijuana.

Pollo: 55% más barato, crudo o rostizado.

En el renglón de la gasolina, también hay una pérdida de competencia desde el primer día de este 2014, ya que en tiendas de membresía de Chula Vista, California, se consiguen litros de hasta 11.77 contra los 12.32 que cuesta en México, al precio se la agrega la tradicional desconfianza del consumidor sobre la honestidad de los expendios mexicanos. Fuente y continuar leyendo:

<http://m.eleconomista.mx/finanzas-publicas/2014/01/01/reforma-fiscal-beneficia-mas-negocios-fronterizos-eu>

PODCAST:

Cumple con la norma de educación continua

<http://eleconomista.com.mx/podcast/capacitacion/2013/12/19/cumple-norma-educacion-continua>



Certificación en Fiscal
<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

¿Sabías que....

la cartera vencida de la banca llega a \$101 mil 369 millones?

<http://www.vanguardia.com.mx/carteravencidadelabancallegaa101mil369millones-1914637.html>



Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa
<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>

www.doa.com.mx



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales
- Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:



ESCUCHANOS:

Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio www.xeu.com.mx 98.1 FM con temas de actualidad, así como un BLOG Semanal

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET www.fiscalistas.mx en “La Hora del Amigo Contador” <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual [Acceso Aquí](#)

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario [anafinet1](#)

Convención ANAFINET 2014: del 23 al 25 de octubre 2014 en Querétaro ¡Los esperamos!

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	108.711
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	108.645
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	108.609
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	108.918
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	109.328
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	109.848
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	110.872
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	3.38%

SALARIOS MÍNIMOS

	A	B	C
2008	52.59	50.96	49.5
2009	54.8	53.26	51.95
2010	57.46	55.84	54.47
2011	59.82	58.13	56.7
2012	62.33	60.57	59.08
2013	64.76	61.38	
2014	67.29	63.77	

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

VERACRUZ, VER.
(229) 931-07-64
veracruz@doa.com.mx

ACAYUCAN, VER.
(924) 106-45-58
acayucan@doa.com.mx

CANCUN, QRO
(998) 840-05-31
cancun@doa.com.mx

MERIDA, YUC
(999) 278-76-26
merida@doa.com.mx

TIERRA BLANCA, VER.
(274) 7436073
tierrablanca@doa.com.mx

CORDOBA, VER.
(271) 716-56-75
cordoba@doa.com.mx

OAXACA, OAX
(971) 720-24-21
oaxaca@doa.com.mx

REYNOSA, TAMP
(971) 720-24-21
[reynosa@do.com.mx](mailto:reynosa@doa.com.mx)
899.455.1573

XALAPA, VER.
grupodeprofesionistas@hotmail.com

www.doa.com.mx

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

Lo que se viene:

Erosionadas, las ventajas del TLCAN; urge mejorarlo - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/48542.html>

Con el TLCAN, beneficios limitados - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/con-el-tlcan-beneficios-limitados-107152.html>

China, la gran beneficiada por el TLCAN, dice Cepal - <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/01/02/china-la-gran-beneficiada-por-el-tlcan-dice-cepal-1229.html>

A 20 años del TLCAN, el camino que siguió su negociación - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-01/30766>

El TLCAN generó producción compartida - <http://eleconomista.com.mx/especiales/2013/12/30/tlcan-genero-produccion-compartida>

TLC cumple 20 años con un México beneficiado: SE - <http://m.eleconomista.mx/industrias/2014/01/01/tlc-cumple-20-anos-mexico-beneficiado-se>

IED queda a deber a 20 años del TLCAN - <http://m.eleconomista.mx/industrias/2014/01/02/ied-queda-deber-20-anos-tlcan>

Resultados negativos para el campo con el TLCAN - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/48719-resultados-negativos-para-el-campo-con-el-tlcan.html>

Cinco gráficas que resume el año

El Financiero ECONOMÍA

POLÍTICA MÁS FLEXIBLE

A lo largo del año Banxico recortó en tres ocasiones la tasa de fondeo, colocándola en mínimos históricos.



ABAJO EL CRUDO

La cada vez mayor autosuficiencia de Estados Unidos ha impactado en la exportación de petróleo desde nuestro país.

Volumen total de las exportaciones, miles de barriles diarios



DESACELERACIÓN

El sector de la construcción fue el que más cayó dentro de la producción industrial.

Var. % anual



MENOR DINAMISMO

Los especialistas esperan que la economía vuelva a crecer 3 por ciento para 2014.

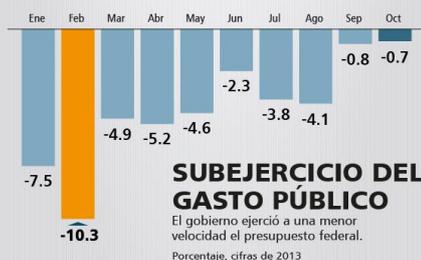
Var. % anual del Producto Interno Bruto (PIB)



SUBEJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

El gobierno ejerció a una menor velocidad el presupuesto federal.

Porcentaje, cifras de 2013



Fuentes: Banxico, Pemex, INEGI y SHCP

Gráfico: Carlos López

SAT podrá dar de alta a cuentahabientes no registrados

El SAT publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2014, y su Anexo 19, en el que indica los montos actualizados establecidos en la Ley Federal de Derechos. Entre las más de 40 disposiciones de carácter general para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales relacionadas con impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, la RMF establece que cuando los cuentahabientes no tengan clave en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), el SAT podrá llevar a cabo su inscripción. Esto se llevará a cabo sin la asignación de obligaciones periódicas o de un régimen específico para los contribuyentes, quienes en cualquier momento podrán acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente a actualizar su situación y características fiscales. Una vez que las instituciones financieras reciban el resultado de la inscripción en el RFC por parte del SAT, deberán de actualizar sus bases de datos y sistemas con las claves proporcionadas. Por otra parte, la Resolución Miscelánea Fiscal señala que las personas físicas y morales que adquieran combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el SAT, podrán deducir el pago. Esto mediante el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que contenga el complemento de estado de cuenta de combustibles para monederos electrónicos autorizados por el SAT, por lo que no será necesario que soliciten el comprobante a las estaciones de servicio. Fuente: El Financiero

Saturan al SAT por e-factura

Si quieres una cita para tramitar la migración a la factura electrónica, deberás esperar hasta mediados de enero, pues, antes de esa fecha, ya no hay disponibilidad. Pese a que el límite para cumplir con el requisito se extendió hasta el 31 de marzo, los contribuyentes mantienen saturadas las citas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) por internet. El fisco había anticipado que miles de contribuyentes acudirían a realizar trámites de último momento, principalmente la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Firma Electrónica Avanzada (Fiel). Ello con el fin de cumplir con las disposiciones de la reforma hacendaria para el próximo año, que obligan a migrar hacia el esquema de facturación electrónica. Ante esto y el rezago de los contribuyentes en dicha migración, el SAT decidió prorrogar el plazo fatal al último día de marzo del próximo año. Pese a este aplazamiento, especialistas recomiendan a los contribuyentes que lograron obtener una cita en la página web del SAT que lleven a cabo los trámites necesarios para el nuevo esquema de documentos digitales. Prevén que, a mediados de marzo, los servicios del fisco sean nuevamente saturados por los ciudadanos. Los trámites más solicitados por las personas físicas y morales son aquellos relacionados con la facturación electrónica, así como los servicios de orientación fiscal. Durante un recorrido realizado por Grupo REFORMA por algunos módulos del SAT se constató que el servicio de citas estaba completamente lleno. Sin embargo, los contribuyentes que no habían planeado su visita con antelación aún eran atendidos. La disponibilidad de algunos espacios para la recepción de los contribuyentes se debe a que, a pesar de la saturación de las citas, hay un buen número de cancelaciones de último minuto. En el Centro Nacional de Consulta del SAT, ubicado en sus oficinas centrales frente a la Alameda Central, en el Centro Histórico, la mayor afluencia de causantes se dio entre las 11:00 y 13:00 horas. Los contribuyentes que tenían cita previa eran atendidos casi de inmediato, mientras que aquellos que no contaban con ella esperaban entre 30 y 45 minutos. En tanto, en los módulos Centro y Del Valle, las personas que no tenían cita debían esperar entre 40 y 90 minutos para poder ser atendidas. Fuente: Reforma

Anuncia la STPS cambios a la reforma laboral en 2014; solicita análisis a la OIT

<http://www.jornada.unam.mx/2013/12/30/politica/010n1pol>

Pensionisste cobrará comisión de 0.99%

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/12/30/pensionisste-fija-comision-para-2014>

Incentivan pagos fiscales con rifas de electrónicos

<http://www.eluniversal.com.mx/edomex/2014/impreso/incentivan-pagos-fiscales-con-rifas-de-electronicos-7371.html>

Pega a los bolsillos de capitalinos oleada de alzas por reforma fiscal

<http://www.jornada.unam.mx/2014/01/03/capital/026n1cap>

Recaudarán impuestos con app

<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2013/impreso/recaudaran-impuestos-con-app-120809.html>

Profeco retiró carteles engañosos en autoservicios sobre IVA y IEPS

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/48466.html>

Profeco advierte de aumentos injustificados de precios

<http://www.dineroenimagen.com/2013-12-31/30751>